

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DIAGNOSTICO FINANCIERO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	3
2.1	Comportamiento de los Ingresos del Distrito Especial De Buenaventura 2020-2023	6
2.1.1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	7
2.1.2	Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP	11
2.1.3	Otras Transferencias del Nivel Nacional	15
2.1.4	Otros Ingresos Tributarios	16
2.1.5	Otros Ingresos No Tributarios	17
2.1.6	Ingresos de Capital.....	19
2.2	Comportamiento de los Gastos del Distrito De Buenaventura 2020 - 2023.....	21
2.2.1	Gastos de Funcionamiento.....	22
2.2.2	Servicio de la Deuda	23
2.2.3	Gasto de Inversión.....	24
3	BALANCE FINANCIERO.....	26
3.1	Comparativo Ingresos y Gastos 2020 – 2023	26
4	PROPUESTA ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS – LEY 550 DE 1999	27
4.1	Diagnóstico	27
4.2	Propuesta de pago de acreencias	29
4.2.1	Fuentes de financiación del Acuerdo de pago.....	29
4.2.2	Acciones y Medidas para el Cumplimiento de la Propuesta de Pago	31
4.2.3	Cronograma de pago de acreencias Ley 550 de 1999.....	33
5	INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	34
5.1	Cumplimiento Límite del Gastos según Indicador de la Ley 617 de 2000.....	34
6	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 – 2027.....	35
7	ALTERNATIVA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO PERÍODO 2024 – 2027	36

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

7.1	Financiación Gastos de Funcionamiento 2024 – 2027	36
7.2	Financiación Servicio a la Deuda 2024 – 2027	37
7.3	Financiación del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027	38
8	CONCLUSIÓN	52
9	BIBLIOGRAFÍA	52

Tabla 1	Resumen Cierre Fiscal Vigencia 2023	4
Tabla 2	Déficit Fiscal Acumulado Administración Central Vigencia 2012 - 2023	5
Tabla 3	Comportamiento de los Ingresos 2020 - 2023	6
Tabla 4	Comportamiento Histórico de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020 - 2023	8
Tabla 5	Comportamiento Histórico Asignación Sistema General de Participaciones 2020 - 2023	12
Tabla 6	Comportamiento Histórico Recaudo Transferencias del Sistema General de Participaciones 2020 - 2023	15
Tabla 7	Comportamiento Histórico Otras Transferencias del Nivel Nacional 2020 - 2023	16
Tabla 8	Comportamiento Histórico Otros Ingresos Tributarios 2020 - 2023	17
Tabla 9	Comportamiento Histórico Otros Ingresos No Tributarios 2020 - 2023	18
Tabla 10	Comportamiento Histórico Ingresos de Capital 2020 - 2023	20
Tabla 11	Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2020 - 2023	23
Tabla 12	Comportamiento Histórico Servicio a la Deuda 2020 - 2023	24
Tabla 13	Comportamiento Histórico Gastos de Inversión 2020 - 2023	26
Tabla 14	Comparativo Ingresos Vs Gastos	27
Tabla 15	Resultado Fuente ICLD	27
Tabla 16	Fuentes de Financiación Acuerdo de Pago	30
Tabla 17	Cartera de Contribuyentes Representativos	30
Tabla 18	Cronograma de Pago de Acreencias Ley 550 de 1999	34
Tabla 19	Proyección Ingresos Periodo 2024 – 2027	36
Tabla 20	Distribución del Gastos Periodo 2024 - 2027	36
Tabla 21	Proyección Gastos de Funcionamiento 2024 - 2027	37
Tabla 22	Proyección Financiación Servicio a la Deuda 2024 - 2027	38
Tabla 23	Financiación Plan de Desarrollo 2024 - 2027	38
Tabla 24	Proyección Inversión por Dependencia 2024 - 2027	39
Tabla 25	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027	40
Tabla 26	RESUMEN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR SECTORES 2024 - 2027	49
Tabla 27	Resumen Plan Plurianual De Inversiones Por Líneas Estratégica	51

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

1 INTRODUCCIÓN

El financiamiento de los planes de desarrollo es un elemento clave para definir el alcance de las apuestas programáticas que beneficien el bienestar de la población de los territorios en un horizonte de 4 años que para este caso será 2024 - 2027. Para construir un plan de inversiones aterrizado a la realidad, la entidad territorial contará con información clara sobre los recursos disponibles al momento de construir el plan de desarrollo y los recursos que se tendrán durante el cuatrienio, especialmente los recursos propios, las transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP, recursos del Sistema General de Regalías y otras transferencias del nivel nacional que son las principales fuentes de inversión territorial.

Para llegar a la construcción del plan plurianual de inversiones 2024 – 2027, se realizará un diagnóstico financiero de la entidad territorial, el cual incluye el análisis de la información presupuestal correspondiente a los ingresos y gastos de los últimos 4 años (2020 – 2023), cuyo insumo principal será el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual dará indicios sobre el margen de acción que se tendrá en términos financieros para adelantar las iniciativas propuestas en el plan de desarrollo.

Luego de la identificación de los recursos para financiar el plan de desarrollo, se realizará el costeo de cada línea estratégica mediante la consolidación de todos los programas incluidos para cada año, y así dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

2 DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

El Distrito de Buenaventura se encuentra en situación de inviabilidad financiera generada por el desequilibrio estructural entre los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento; la magnitud y composición del pasivo sin fuente de financiación asegurada; el sobredimensionamiento de la contratación de personal de apoyo a la gestión en materia de prestación de servicios personales y algunas transferencias de Ley no giradas que generan mes a mes más déficit fiscal.

De acuerdo con el Decreto 0353 del 03 de noviembre de 2023, la administración saliente bajó de **CATEGORÍA SEGUNDA** al Distrito de Buenaventura para la vigencia fiscal 2024, dado que la Contraloría General de la República certificó para la vigencia fiscal 2022 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD por \$134.025 millones de pesos, pero por falta de austeridad, los gastos de funcionamiento representaron el 74,93% de los ICLD cuando debió ser hasta el 65%.

El cierre fiscal de la vigencia 2023 arrojó el siguiente comportamiento:

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 1 Resumen Cierre Fiscal Vigencia 2023

Concepto	Valor
Cuantas por pagar a Dic. 31 de 2023	\$40.099.899.157
Reservas de apropiación a Dic. 31 de 2023	\$4.242.558.039
Total	\$44.342.457.196
(-) Saldo en bancos a Dic. 31 de 2023	\$12.025.190.342
(-)Saldo en bancos para financiar las reservas de apropiación	\$4.104.957.471
Déficit fiscal a diciembre 31 de 2023	\$28.212.309.383

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Lo anterior significa:

- ✓ Que las cuentas pendientes por pagar del año 2023 fueron de \$40.100 millones de pesos, pero en los bancos quedaron únicamente \$12.025 millones de pesos para apalancarlas, dejando un déficit de tesorería de \$28.075 millones de pesos.
- ✓ Que las reservas de apropiación del año 2023 fueron de \$4.243 millones de pesos, pero en los bancos quedaron únicamente \$4.105 millones de pesos para apalancarlas, dejando un déficit de tesorería de \$138 millones de pesos.
- ✓ En ese orden de ideas, en el año 2023 hubo un **déficit fiscal** por valor de **\$28.212 millones de pesos** en el Distrito de Buenaventura.

A diciembre 31 de 2023 la administración saliente dejó sin cancelar y sin fuente de financiación en bancos algunos emolumentos laborales y otras cuentas por pagar de extrema urgencia de pago, tales como:

- ✓ Primas de servicios del mes de diciembre de 2023 de los empleados públicos y empleados oficiales de la administración y los pensionados del ente territorial.
- ✓ Sueldos del mes de diciembre de 2023 de los empleados públicos y empleados oficiales de la administración y los pensionados del ente territorial.
- ✓ Liquidación de prestaciones sociales causadas a diciembre 31 de 2023
- ✓ Dotaciones a los empleados
- ✓ Anticipos de cesantías solicitados por algunos funcionarios
- ✓ Prestación de servicios causados a diciembre 31 de 2023 de algunos contratistas
- ✓ Auxilios funerarios causados a diciembre 31 de 2023 y otros conceptos laborales.
- ✓ Póliza de seguro de manejo de los empleados superior a \$500 millones de pesos
- ✓ Servicios públicos
- ✓ Comisiones fiduciarias constituidas con el banco agrario
- ✓ Transferencias a la CVC por concepto de sobretasa ambiental
- ✓ Transferencias al Establecimiento Público Ambiental por concepto de sobre tasa ambiental
- ✓ Transferencias a la localidad 1 Isla Cascajal
- ✓ Transferencias a la localidad 2 Continente el Pailón

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

- ✓ Transferencias a Instituto de Deportes de Buenaventura – INDERBUENAVENTURA – por concepto de Sobretasa deportiva
- ✓ Transferencias por saldos del convenio con el Meritorio Cuerpo de Bomberos por concepto de sobretasa bomberil
- ✓ Honorarios a los concejales por más de \$100 millones de pesos que hubo que incluirlos en el presupuesto de la vigencia 2024.

El déficit fiscal acumulado de las vigencias 2012 hasta 2023 es el siguiente:

Tabla 2 Déficit Fiscal Acumulado Administración Central Vigencia 2012 - 2023

Concepto	Valor (\$)
Acreencias de la administración central a diciembre 31 de 2023	\$ 797.863.282.753
Menos: Pasivo pensional - Cálculo actuarial de pensiones actuales	\$ 523.037.556.540
Menos: Pasivo pensional - Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	\$ 3.557.785.995
Menos: Retenciones en la fuente de industria y comercio	\$ 29.387.680.746
Total acreencias a diciembre 31 de 2023	\$ 241.880.259.472
Más: Reservas de apropiación constituidas a diciembre 31 de 2023	\$ 4.242.558.039
Total obligaciones a diciembre 31 de 2023	\$ 246.122.817.511
Recursos en banco para financiar las reservas de apropiación a diciembre de 2023	\$ 4.104.957.471
Recursos en banco para financiar cuentas por pagar a diciembre 31 de 2023	\$ 12.025.190.342
Total Déficit Acumulado a Diciembre 31 de 2023	\$ 229.992.669.698

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

A diciembre 31 de 2023 se encontró que el Distrito de Buenaventura tiene **253** cuentas bancarias entre ahorros y corrientes en 11 entidades financiera, y existen **embargos en 10 de estas entidades** financieras. Del total de las cuentas bancarias, hay **172 activas y 81 inactivas**. Del total de las activas encontramos **84 cuentas embargadas y 4 pignoradas**. Lo anterior significa que el **49% de las cuentas activas del distrito de Buenaventura se encuentran embargadas**.

El balance contable a diciembre 31 de 2023 muestra pasivos corrientes por el orden de **\$320.786** millones de pesos y en esta suma se encuentran incluidas deudas Centro Administrativo Distrital Calle 2^a Cra. 3^a, Piso 3 Código Postal 7645
PBX: 57 (2) 2405400 - 2405405 Ext. 300-301-302
www.buenaventura.gov.co

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

incumplidas en más de 90 días representadas entre acreencias varias y demandas ejecutivas que representan mucho más del 5% del pasivo corriente del distrito, lo cual hace apremiante que la administración en el periodo 2024-2027 tome **URGENTES** medidas de tipo jurídicas y administrativas como lo es la LEY 550 DE 1999.

2.1 Comportamiento de los Ingresos del Distrito Especial De Buenaventura 2020-2023

El recaudo total de los ingresos programados por el Distrito Especial de Buenaventura durante el periodo 2020-2023, ascendió a la suma total de \$2.7 billones de pesos, desagregados por anualidad de la siguiente manera:

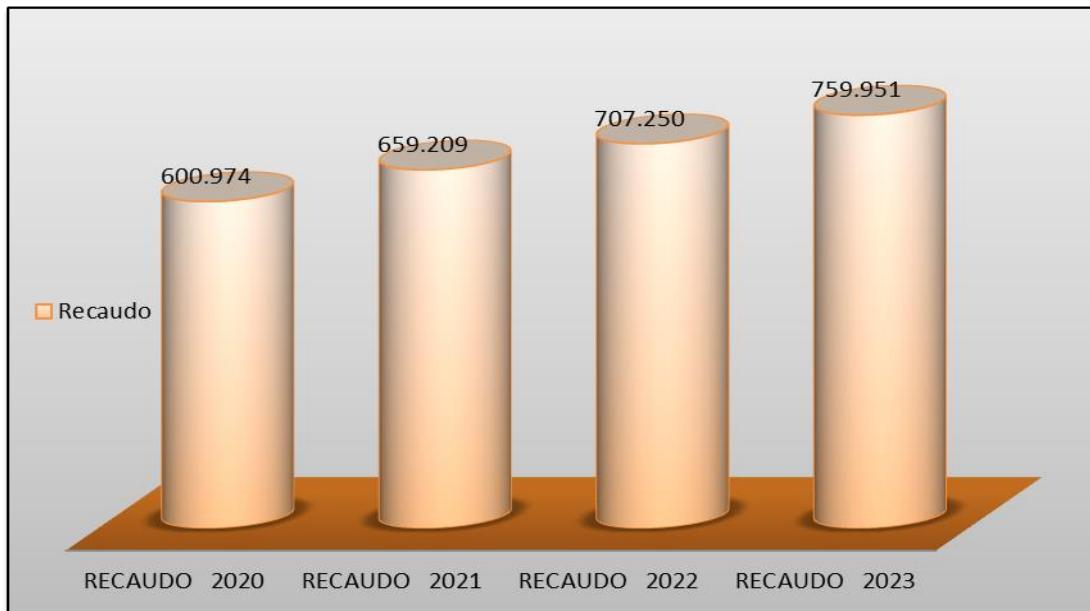
Tabla 3 Comportamiento de los Ingresos 2020 - 2023

RECAUDO VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023	RECAUDO TOTAL	ANÁLISIS HORIZONTAL		
					2020-2021	2021-2022	2022-2023
600.974.182.303	659.208.897.873	707.250.153.456	759.951.450.979	2.727.384.684.612	9,69%	7,29%	7,45%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos vigencias 2020 - 2023

Los ingresos del Distrito Especial de Buenaventura durante el periodo en estudio pasaron de \$600.974 millones en la vigencia 2020 a \$759.951 millones en la vigencia 2023, con un porcentaje de crecimiento promedio del 8.14%.

Gráfico 1 Ingresos Distrito Especial de Buenaventura Periodo 2020 - 2023



Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos vigencias 2020 - 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Los ingresos del Distrito Especial de Buenaventura para este estudio serán clasificados en los siguientes grupos: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Transferencias del Sistema General de Participaciones, Otras Transferencias del Nivel Nacional, Otros Ingresos Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios e Ingresos de Capital. Los ingresos provenientes del Sistema General de Regalías se presentarán en un capítulo independiente como lo establece la normatividad vigente.

2.1.1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por ley o por acto administrativo a un fin determinado (artículo 3 de Ley 617 de 2000).

La importancia de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación radica en que es el referente mediante el cual la Ley 617 de 2000, limita el nivel del gasto de funcionamiento de los municipios o distritos en Colombia dependiendo de la categoría y Orden de Importancia Económica en el que se encuentre la entidad territorial; siendo el Distrito de Buenaventura en la actualidad de categoría 2, podrá destinar hasta el 70% de los ICLD para financiar sus gastos de funcionamiento.

Dentro de los ICLD las rentas que sobresalen son el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, Sobretasa a la Gasolina e Impuesto de Avisos y Tableros; como se muestra a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 4 Comportamiento Histórico de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2020 - 2023

CONCEPTO	RECAUDO VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023	RECAUDO TOTAL
Impuesto sobre vehículos automotores	51.962.747	530.538.483	456.286.460	0	1.038.787.689
Impuesto Predial Unificado	40.254.926.653	37.524.657.688	40.650.040.583	42.709.759.405	161.139.384.329
Sobretasa a la Gasolina	8.659.874.257	11.787.473.535	11.702.690.000	11.795.042.908	43.945.080.700
Impuesto de Industria y Comercio	44.827.577.577	46.949.766.677	64.525.930.179	64.127.149.977	220.430.424.410
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	2.420.619.456	2.937.369.225	5.225.615.490	6.332.754.017	16.916.358.188
Impuesto a la publicidad exterior visual	9.889.123	23.171.940	273.240.800	15.860.000	322.161.863
Impuesto de Delineación	140.005.388	273.630.240	276.305.295	156.758.154	846.699.077
Contraprestación de las zonas de uso público - Municipios portuarios marítimos (Playas y Bajamaras)	5.471.936.143	16.119.019.494	0	0	21.590.955.637
Sanciones Administrativas	0	0	0	12.172.200	12.172.200
Sanciones Fiscales (Multas y Sanciones por Responsabilidad Fiscal)	0	59.526.188	0	270.058	59.796.246
Sanción Tributaria Impuesto de Industria y Comercio	426.110.151	775.154.390	1.563.378.584	1.128.675.947	3.893.319.072
Intereses Moratorios Impuesto Predial Unificado	2.141.994.763	871.954.903	1.768.446.795	3.399.180.936	8.181.577.397
Interés Moratorio Impuesto de Industria y Comercio	212.938.890	270.514.765	1.003.172.215	715.022.139	2.201.648.009
Arrendamientos	6.570.000	11.885.000	9.378.160	22.986.248	50.819.408
Servicio para la comunidad, sociales y personales (Expedición de constancias y certificados)	0	0	1.000	0	1.000
Participación del impuesto sobre vehículos automotores (20% del Impuesto)	575.293.725	147.265.636	171.634.835	804.937.070	1.699.131.266
Compensación Impuesto predial unificado Resguardos Indígenas	0	105.362.939	4.445.864.438	0	4.551.227.377
Compensación impuesto predial unificado territorios colectivos de comunidades negras	0	0	1.953.759.504	0	1.953.759.504
Derechos de tránsito	0	0	0	1.942.495.351	1.942.495.351
SUBTOTAL ICLD	105.199.698.871	118.387.291.103	134.025.744.338	133.163.064.410	490.775.798.722

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos Periodos 2020 - 2023

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en el año 2022 presentaron una variación positiva del 13.21% con relación al año 2021, que se refleja principalmente en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Complementario de Avisos y Tableros, Sanción Tributaria de Impuesto de Industria y Comercio y los Intereses Moratorios. El recaudo del año 2023 presenta una leve reducción del (-0.64%) con respecto al año 2022, que se justifica en el Impuesto de Industria y Comercio, las sanciones fiscales y los intereses moratorios que proviene de la misma naturaleza. Durante el periodo 2020 – 2023 los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representaron aproximadamente el 18% del recaudo total percibido.

a) Impuesto de Industria y Comercio

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

El Impuesto de Industria y Comercio ocupa el primer nivel de importancia entre los ICLD, su recaudo durante el periodo 2020-2023 fue así: vigencia 2020 \$44.528 millones, vigencia 2021 \$46.950 millones, vigencia 2022 \$64.526 millones y vigencia 2023 \$64.127 millones; presentándose un crecimiento constante entre el periodo 2020-2022, donde el más notorio se presentó en el año 2022 del 37,44% con relación al año 2021, en el año 2023 se presentó un leve decrecimiento del (-0.62%) frente al año anterior.

El crecimiento en el recaudo de este impuesto, se justifica en la sistematización de la presentación y pago del mismo, lo cual ayudó a reducir la evasión del impuesto.

b) Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial Unificado entre los años 2016 – 2018 era el impuesto más representativo entre los ICLD, pero durante el periodo en estudio ocupó el segundo lugar de importancia entre los ICLD, el recaudo de este impuesto durante el año 2020 fue de \$40.255 millones, presentándose una leve disminución del (-4.57%) referente al año anterior; para el año 2021 ingresaron \$37.525 millones con una variación negativa del (-6.78%); durante la vigencia 2022 el recaudo ascendió a \$40.650 millones con una variación positiva del 8.33% frente al año 2021; y en la vigencia 2023 el recaudo ascendió a \$42.710 millones con un porcentaje de crecimiento del 5.07% con relación al año anterior.

Es importante resaltar que, durante el periodo 2019-2023 la Alcaldía Distrital de Buenaventura no percibió el ingreso por concepto de impuesto predial del lote donde está ubicada la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, toda vez que, se presentó una diferencia de conceptos en la definición del sujeto pasivo del tributo entre la SPRB e Invías. Se calcula que el valor adeudado asciende aproximadamente a \$430.600 millones. No obstante, el Ministerio de Transporte a través de la Resolución No. 20233030018615 del 23 de diciembre de 2023, realizó la modificación sustancial del Contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2005 celebrado con la Sociedad Grupo Portuario S.A., donde quedó establecido que el concesionario es el sujeto pasivo del impuesto predial unificado, y por consiguiente, tiene la obligación de cancelar al Distrito Especial de Buenaventura lo correspondiente a dicho tributo.

c) Sobretasa a la Gasolina

La Sobretasa a la Gasolina representa el tercer lugar más significativo dentro de los ICLD, su recaudo durante el periodo analizado se presentó de forma creciente, puesto que paso de \$8.660 millones en el año 2020 a \$11.095 millones en el año 2023; el porcentaje de crecimiento real promedio de esta sobretasa fue del 12.06%

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Es de anotar, que en el marco del crédito adquirido con Infivalle, según Otrosí No. 01 Contrato de Crédito de Fomento No. 2018-1333 del 06 de diciembre de 2018, por valor de \$25.000 millones, se realizó pignoración en el ingreso por concepto de Sobretasa a la Gasolina, del Impuesto de Predial de grandes contribuyentes y demás ingresos corrientes de libre destinación, hasta cubrir el 150% del servicio de la deuda.

Impuesto Complementario de Avisos y Tableros

Este impuesto se ubica en el cuarto nivel de importancia entre los ICLD, durante el periodo analizado su recaudo presentó un crecimiento significativo, toda vez que, pasó de \$2.421 millones en el año 2020 a \$6.332 millones en el año 2023.

El porcentaje de crecimiento real promedio de este impuesto fue del 40.15%, siendo su crecimiento más marcado a partir de la vigencia 2022, el cual se justifica en la sistematización de la presentación y pago del mismo, lo que ha permitido disminuir su evasión.

d) Derechos de Tránsito

Corresponde a los ingresos de los departamentos, municipios, distritos y autoridades de tránsito, por concepto del cobro de los derechos de tránsito, correspondientes a las licencias de conducción, licencias de tránsito, placa única nacional y demás especies veniales.

La Ejecución Presupuestal de Ingresos correspondiente a la vigencia fiscal 2023, refleja recaudo por este concepto por valor de \$1.942 millones; sin embargo, es necesario aclarar que los mismos fueron recaudados directamente por la Secretaría de Tránsito a través del Fondo Rotatorio de Tránsito. Por tal razón, dicho ingreso se registra en el presupuesto de la Alcaldía Distrital como ingreso sin situación de fondos.

Cumplimiento Límite del Gastos según Indicador de la Ley 617 de 2000

Como parte del paquete de normas de ajuste fiscal se expidió una norma cuyo objeto principal es hacer financieramente viables a las entidades territoriales, con la expedición de la Ley 617 de 2000, o ley de ajuste fiscal se hizo imperativo para las entidades territoriales el saneamiento fiscal de sus presupuestos de gastos, principalmente como lo señala la Contraloría General de la República. La Ley 617 de 2000, o Ley de Ajuste Fiscal, busca corregir los excesos en los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, al establecer como límites para estos gastos una determinada proporción entre dichos gastos y los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), según la categoría del territorio. La idea es que los ICLD sean suficientes para atender los gastos corrientes, para provisionar el pasivo pensional y el prestacional, y para financiar, al menos parcialmente, la inversión pública.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Según certificaciones emitidas por la Contraloría General de la República, estos son los resultados del cumplimiento de este indicador en el periodo 2019-2022:

Variantes	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Ingresos	109.941.471	105.199.699	101.125.802	134.025.743
Gastos de Funcionamiento	80.749.719	75.369.667	88.647.066	100.425.578
Indicador Ley 617/2000 (GF/ICLD)	73,45%	71,64%	87,66%	74,93%
Categoría	Primera	Primera	Segunda	Primera
Límite del Gasto	65,00%	65,00%	70,00%	65,00%
Límite del Gastos (-) Indicador Ley 617/2000	-8,45%	-6,64%	-17,66%	-9,93%

Fuente: [Consulta Datos Certificación Ley 617/00 \(contraloria.gov.co\)](https://www.leyes.gob.mx/ley/617/ley-617-00)

Se observa que la relación gastos de funcionamiento/ingresos corrientes de libre destinación superó el límite permitido por la Ley 617 de 2000 durante el periodo en estudio. Lo anterior significa que No se cumplió con este indicador, dado que para el periodo 2019-2022 fue del 73.45%, 71.64%, 87.66% y 74.93% respectivamente.

Es de resaltar, que la Contraloría General de la República en la certificación para la vigencia 2021, no incluyó los ingresos correspondientes a la Contraprestación de las zonas de uso público - Municipios portuarios marítimos (Playas y Bajamares), toda vez que, la Ley 856 de 2003 establece que dichos recursos deben ser destinado a inversión social; tampoco tuvo en cuenta los ingresos por concepto de Intereses moratorios del Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio.

Aunque durante el periodo en estudio el Distrito de Buenaventura no cumplió con este indicador, el Presidente de la República a través del Decreto 678 de 2020 en su artículo 5 estableció lo siguiente:

ARTÍCULO 5. Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales. Durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la pandemia del COVID -19, presenten una reducción de sus ingresos corrientes de libre destinación, y producto de ello superen los límites de gasto de funcionamiento definidos en la ley 617 de 2000, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gasto, definidas en esta ley y en la ley 819 de 2003.

Lo anterior, permitió que el Distrito de Buenaventura, permaneciera en la categoría primera hasta la vigencia fiscal 2023, esta última conforme a la certificación del año 2022; no obstante, de conformidad a la certificación emitida en la vigencia 2023, en la actualidad la entidad territorial bajo a categoría segunda.

2.1.2 Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

El Sistema General de Participaciones, corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los actos legislativos 1 de 2001 y 04 de 2007, a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico (APSb) y las competencias asignadas en las leyes 715 de 2001¹ y 1176 de 2007.²

Las transferencias del Sistema General de Participaciones son los ingresos más representativos para el Distrito Especial de Buenaventura, durante el periodo en estudio estos representan el 46.99% del total de los ingresos percibidos, y son asignados por el Departamento Nacional de Planeación a través de Documentos de Distribución, siendo la asignaciones más representativas la que corresponden a educación y salud. Durante el último cuatrienio la asignación de estos recursos se presentó así:

Tabla 5 Comportamiento Histórico Asignación Sistema General de Participaciones 2020 - 2023

DESCRIPCIÓN	Asignación 2020	Asignación 2021	Asignación 2022	Asignación 2023
SGP para Educación	181.248.002.958	196.426.601.009	206.192.353.633	214.951.583.846
SGP para Salud	87.060.406.222	92.067.026.221	94.785.542.676	99.246.509.481
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	17.620.213.400	15.423.166.222	15.573.973.068	16.907.123.522
SGP Propósito General para Deporte y Recreación	1.145.706.792	1.049.089.623	1.006.003.069	1.102.461.025
SGP Propósito General para Cultura	859.280.094	786.817.218	754.502.301	826.845.769
SGP Propósito General Libre Inversión	10.884.214.535	9.966.351.418	9.557.029.150	10.473.379.731
SGP Asignación Especial para Alimentación Escolar	1.639.041.770	1.418.338.991	1.496.153.195	1.514.855.308
SGP Asignación Especial para Resguardos Indígenas	638.980.209	756.778.760	868.050.496	1.034.483.633
Total	301.095.845.980	317.894.169.462	330.233.607.588	346.057.242.315

Fuente: Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales "SICODIS"

Los recursos del SGP asignados al Distrito Especial de Buenaventura para la vigencia fiscal 2021 presentaron un crecimiento del 5.58% frente a la vigencia 2020, reflejado en las participaciones para Educación, Salud y Resguardos Indígenas; en la vigencia fiscal 2022 el incremento fue del 3.88% con relación a la vigencia 2021, que se justifica en el alza de la participación para Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, y las asignaciones especiales para Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas; finalmente en la vigencia fiscal 2023 el progreso fue del 4.79% referente al año anterior, puesto que se dio un aumento proporcional en todos los componentes sectoriales y especiales; el

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

² Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

porcentaje de crecimiento real promedio de las transferencias asignadas fue de tan solo 4.75%.

Conviene señalar, que de conformidad con el artículo 103 de la Ley 715 de 2001, los recursos del SGP se distribuyen teniendo en cuenta la información poblacional y de pobreza con base en los resultados del último censo realizado según lo certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, que a partir de la vigencia 2020 el DANE certificó al DNP la información correspondiente a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018³, ante lo cual, mediante el artículo 139 de la Ley 2008 de 2019⁴, se autorizó al gobierno nacional a definir medidas de transición para la aplicación del CNPV 2018 que permitan mitigar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del SGP. Situación que no es ajena al Distrito Especial de Buenaventura, puesto que, el CNPV presenta una disminución marcada en su población con relación a los resultados del censo realizado en la vigencia 2005.

Durante el periodo en estudio, el recaudo de recursos del SGP presenta algunas diferencias con relación a la asignación determinada por el DNP, en los componentes que se muestran a continuación:

• **Sistema General de Participaciones para Educación – Calidad Matrícula**

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda a través de la Resolución No. 2931 del 14 de septiembre de 2017, decidió adoptar de manera cautelar en los términos del artículo 14 del Decreto 028 de 2008, medida correctiva de suspensión de giros de recursos correspondientes a la asignación para Calidad Matrícula Oficial de la Participación de Educación del Sistema General de Participaciones del Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca.

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1047 del 28 de abril de 2020, decidió levantar parcialmente la medida correctiva de suspensión de giros de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones correspondiente a la asignación de Calidad Matrícula Oficial del Distrito de Buenaventura, cuyo giro de estos recursos durante dicha vigencia fue por valor de \$1.681 millones de la asignación total por valor de \$2.854 millones y \$3.484 de la asignación total vigencia 2019.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 3476 del 21 de diciembre de 2022, decidió nuevamente levantar parcialmente la medida correctiva de suspensión de giros de la participación de Educación del Sistema General de

³ Radicado DNP No. 20206630017902 del 17 de noviembre de 2020.

⁴Artículo 139. El Gobierno nacional mediante Decreto podrá definir medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo 2018, con el propósito de mitigar efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Participaciones correspondientes a la asignación para Calidad Matrícula Oficial al Distrito Especial de Buenaventura; razón por la cual giró la suma de \$12.590 millones, correspondientes al saldo de la asignación del año 2017, la asignación total de los años 2018, 2021 y 2022; en la actualidad existe un saldo pendiente por girar correspondiente a un remanente del año 2020 y la asignación total del año 2023; razón por la cual, es necesario realizar todas las actividades tendientes a levantar dicha medida.

• **SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**

De los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al Distrito Especial de Buenaventura, el 80% es girado directamente a Alianza Fiduciaria para el pago del servicio a la deuda y el 20% restante es girado a las arcas de la entidad territorial para financiar gastos de inversión establecidos en la Ley 1176 de 2007.

Según información reflejada en las ejecuciones presupuestales de ingresos, durante las vigencias 2020 y 2023, el recaudo de esta fuente presenta una diferencia con relación a la asignación anunciada por el DNP a través de los documentos de distribución; por lo que se infiere, que se presentó un error involuntario al momento de realizar los respectivos registros del recaudo en software financiero de la entidad territorial.

• **SGP Asignación Especial para Resguardos Indígenas**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1953 de 2014⁵ son beneficiarios de los recursos de la asignación especial del SGP los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados por el Ministerio del Interior al DANE y al DNP, en el año inmediatamente anterior a la vigencia para la cual se programan los recursos.

Los recursos de la AESGPRI se distribuyen atendiendo lo señalado en el artículo 26 del Decreto 1953 de 2014, en proporción a la población de cada resguardo en el total de población indígena certificada por el DANE al DNP.

Hasta el año 2020, existían 9 resguardos indígenas constituidos en el Distrito Especial de Buenaventura, a partir del año 2021 se constituyó un nuevo resguardo indígena en el Distrito de Buenaventura denominado "Resguardo Indígena Papayo, y a partir de la vigencia 2022 se constituyó otro resguardo en el distrito denominado "Resguardo Indígena Cerrito Bongo". A partir la vigencia de constitución de dichos resguardos el Departamento Nacional de Planeación comenzó a distribuirles los recursos correspondientes a la asignación especial; sin embargo, como estos recursos deben ser administrados mediante cuentas maestras, en los términos de la Resolución 3841 de

⁵ Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de la que trata el artículo 329 de la Constitución Política.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

2015, expedida por el MHCP, solo se empezaron a recaudar a partir de la vigencia fiscal 2023.

Es importante resaltar que, dado que los titulares de los recursos de la AESGPRI son los resguardos indígenas y no las entidades territoriales, el artículo 120 del Decreto 111 de 1996 dispone que estos recursos no harán parte del presupuesto de las rentas de la entidad territorial encargada de su administración.

Por lo tanto, para administrar los recursos de la AESGPRI el municipio o el departamento debe constituir una cuenta especial, de la cual se debe llevar contabilidad separada, sujeta a las normas presupuestales y contables vigentes.

Por todo lo anterior, el recaudo de las Transferencias del Sistema General de Participación en el Distrito Especial de Buenaventura durante el periodo 2020 - 2023, fue como se muestra a continuación:

Tabla 6 Comportamiento Histórico Recaudo Transferencias del Sistema General de Participaciones 2020 - 2023

DESCRIPCIÓN	Recaudo 2020	Recaudo 2021	Recaudo 2022	Recaudo 2023
SGP para Educación	180.075.670.905	192.519.042.481	206.192.353.633	211.146.778.110
SGP para Salud	87.060.406.222	92.067.026.221	94.785.542.677	99.246.509.481
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	12.197.174.527	15.423.166.222	15.573.973.068	18.023.684.777
SGP Propósito General para Deporte y Recreación	1.145.706.779	1.049.089.623	1.006.003.068	1.102.461.023
SGP Propósito General para Cultura	859.280.098	786.817.218	754.502.303	826.845.773
SGP Propósito General Libre Inversión	10.884.214.544	9.966.351.418	9.557.029.149	10.473.379.729
SGP Asiganción Especial para Alimentación Escolar	1.639.041.770	1.418.338.991	1.496.153.195	1.514.855.308
SGP Asiganción Especial para Resguardos Indígenas	566.931.261	673.434.469	790.881.430	1.267.046.280
Total	294.428.426.106	313.903.266.643	330.156.438.523	343.601.560.481

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

2.1.3 Otras Transferencias del Nivel Nacional

En este grupo de los ingresos percibidos por el Distrito Especial de Buenaventura durante el periodo 2020 - 2023, sobresalen las transferencias del Fondo de Solidaridad y Garantías – FOSYGA, las Transferencias del Nivel Nacional para Educación con las cuales se financió el Programa de Alimentación Escolar – PAE y las Transferencias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

provenientes de COLJUEGOS; éstas representan el 22.39% del total de los ingresos percibidos por la entidad territorial.

Tabla 7 Comportamiento Histórico Otras Transferencias del Nivel Nacional 2020 - 2023

DESCRIPCIÓN	RECAUDO VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023
Transf. del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	15.576.054	0	0	0
Otras Transferencias del Nacional para Salud	1.908.651.139	1.670.601.491	4.406.488.404	721.229.866
Otras Transferencias del Nacional para Educación	8.863.533.999	7.068.631.581	7.056.217.032	13.356.471.878
Transferencia Min. Justicia y del Derecho Conv. 995/2023	0	0	0	400.000.000
Trans. Ministerio de Cultura - Convenio No. 0794/2023	0	0	0	72.449.600
Transferencia Gobernación del Valle - Convenio No. 0345/2023	0	0	0	41.925.000
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado (Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA)	112.850.118.276	119.871.090.371	139.904.979.722	178.824.980.019
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado (Coljuegos)	2.575.537.727	2.536.185.392	3.933.312.743	4.715.342.980
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	126.213.417.195	131.146.508.835	155.300.997.901	198.132.399.343

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

El recaudo de estas transferencias durante la vigencia fiscal 2020 de \$126.213 millones, en la vigencia 2021 se recaudaron \$131.146 millones presentándose un progreso del 3.91% con relación al año 2020, que se justifica en las transferencias provenientes de Fosyga; en el año 2022 el recaudos de estas transferencias ascendió a \$155.301 millones, con un crecimiento del 18.42% frente al año 2021; durante la vigencia 2023 se recaudó la suma de \$198.132 millones, con una variación positiva del 27.58% con respecto al año anterior; el crecimiento promedio logrado fue del 16.64%. Es importante resaltar que, tanto las transferencias provenientes del Fosyga y Coljuego corresponden a ingresos sin situación de fondos, lo que quiere decir, que estos ingresos no son percibidos directamente por la entidad territorial, sino que son girados directamente a las Empresas Promotoras de Salud – EPS para la financiación del régimen subsidiado.

2.1.4 Otros Ingresos Tributarios



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Son ingresos de propiedad de la entidad territorial, tienen carácter obligatorio, son generales, según su base gravable y no generan contraprestación alguna; estos tienen una destinación determinada por alguna normatividad vigente.

En este grupo se destacan: El impuesto sobre alumbrado público, la sobreasa ambiental, la sobretasa bomberil y las estampillas para el bienestar del adulto mayor. Durante el periodo en estudios representaron el 3.94% del total de los ingresos percibidos.

Éstos ingresos se presentaron en la vigencia 2020 por valor de \$22.845 millones, en el año 2021 por valor de \$23.987 millones, con una variación positiva del 5% con relación al año anterior; en el año 2022 se percibió la suma de \$29.625 millones, con un crecimiento del 23.51%; durante la vigencia 2023 se recaudaron \$31.044 millones aumentando su participación en un 4.79%.

Tabla 8 Comportamiento Histórico Otros Ingresos Tributarios 2020 - 2023

DESCRIPCIÓN	RECAUDO VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023
Sobretasa Ambiental	5.695.108.822	5.492.897.471	6.190.796.250	6.636.466.275
Compensación Sobretasa Ambiental Resguardos Indígenas	68.376.841	0	0	0
Impuesto Sobre el Alumbrado Público SSF	7.371.617.795	7.607.370.710	8.193.840.916	8.148.249.728
Impuesto Sobre el Alumbrado Público CSF	454.040.111	545.099.502	318.323.753	443.378.763
Sobretasa Bomberil	2.428.026.960	3.059.783.333	4.878.352.205	5.800.548.917
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales	808.300	0	0	1.000.000
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado - SSF	1.830.876.269	2.058.886.560	2.230.291.456	2.485.400.638
Tasa Prodeporte y Recreación	1.238.287.412	1.273.290.233	1.557.280.884	1.495.914.617
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	1.908.779.173	1.944.800.393	2.660.884.822	2.299.519.827
Estampillas Pro Electrificación Rural	870.191.104	908.856.136	1.272.939.808	1.342.342.617
Estampilla Pro Cultura	978.576.019	1.095.978.274	1.478.389.760	1.257.460.832
Estampilla Pro hospitales públicos del Distrito de Buenaventura	0	0	844.207.966	1.134.164.587
SUBTOTAL OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22.844.688.806	23.986.962.612	29.625.307.820	31.044.446.801

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

2.1.5 Otros Ingresos No Tributarios

Son ingresos corrientes de propiedad de la entidad territorial, tienen carácter obligatorio, son generales, según su base gravable y no generan contraprestación alguna. Representan el 1.11% del total de los ingresos percibidos durante el periodo en estudio;

Centro Administrativo Distrital Calle 2^a Cra. 3^a, Piso 3 Código Postal 7645

PBX: 57 (2) 2405400 - 2405405 Ext. 300-301-302

www.buenaventura.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

los más destacados son: Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos (playas y bajamaras), Transferencias Epsa Chidral Intereses Moratorios Sobretasa Ambiental y Contribución Especial sobre Contratos de Obras Públicas.

Tabla 9 Comportamiento Histórico Otros Ingresos No Tributarios 2020 - 2023

DESCRIPCIÓN	RECAUDO VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023
Cuota de Fiscalización y Auditaje	63.680.255	0	-	139.543.291
Contribución Especial sobre Contratos de Obras Públicas	67.199.911	293.638.803	429.732.428	708.004.444
Control Físico	12.277.744	21.072.732	368.958.010	5.706.570
Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	0	0	8.425.229.046	13.575.924.390
Multa código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	74.021.781	22.452.161	27.275.208	24.942.014
Interés Moratorio Sobretasa Ambiental	302.158.830	172.667.259	319.221.848	713.313.502
Intereses moratorios de compensación sobretasa ambiental por resguardos indígenas	921.682	0	0	0
Intereses moratorios Cuotas partes pensionales	0	0	0	29.935.573
Servicios para la comunidad, sociales y personales (Tramites y peritazgos de titulación)	12.296.769	18.756.158	1.500.000	63.104.292
Empresa Orden Departamental Epsa Chidral	752.759.316	1.734.538.037	423.753.774	0
Saneamiento Ambiental	9.694.514	12.243.102	20.467.999	6.426.710
Cuotas partes pensionales	0	0	0	310.159.503
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados SSF	0	977.031.325	0	0
SUBTOTAL OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.295.010.802	3.252.399.577	10.016.138.313	15.577.060.289

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Durante el periodo 2020 - 2023, el recaudo de estos ingresos se presentó de la siguiente manera: vigencia 2020 \$1.295 millones, vigencia 2021 \$3.252 millones, vigencia 2022 \$10.016 millones y en la vigencia 2023 \$15.577 millones; el porcentaje crecimiento real promedio fue de 138.21%.

Es de anotar, que el crecimiento progresivo en el recaudo de estos ingresos se presentó a partir de la vigencia 2021, debido al crecimiento de las Transferencias Epsa Chidral del 130.42% con relación al año 2020; a partir de la vigencia 2022, la Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos, pasó de hacer parte de los ICLD a ser otro ingreso no tributario, en concordancia a los establecido en la Ley 856 de 2023; en el año 2022 el ingreso por concepto de Control Físico, presenta un aumento del

Centro Administrativo Distrital Calle 2^a Cra. 3^a, Piso 3 Código Postal 7645

PBX: 57 (2) 2405400 - 2405405 Ext. 300-301-302

www.buenaventura.gov.co

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

1.650% con respecto al año 2021, porque se empezaron a notar los resultado de los establecido en el Acuerdo 013 del 2020, el cual fue nulo por la orden de un juez.

También se debe precisar que, en la vigencia fiscal 2023 la administración distrital no percibió ingresos por concepto de Transferencia Epsa Chidal, puesto que estos recursos están siendo girados directamente al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura⁶.

2.1.6 Ingresos de Capital

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el Estatuto Orgánico de Presupuesto⁷ no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, los cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales”.

En este grupo los más representativos son: el superávit fiscal que se presentó al cierre de cada vigencia, el reintegro de los excedentes del 80% de las transferencias del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico pignorados para el pago del servicio a la deuda, otros reintegros y los Dividendos de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.

⁶ Acuerdo 034 de 2014, Ley 1617 de 2013

⁷ Decreto 111 de 1996



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 10 Comportamiento Histórico Ingresos de Capital 2020 - 2023

DESCRIPCIÓN	RECAUDO VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	0	5.199.622.121	0	3.510.089.186
Rendimientos Financieros	1.698.033.699	991.336.768	676.291.449	699.448.600
Superávit Fiscal	38.516.319.319	51.869.281.454	22.070.218.507	23.346.794.939
Fonpet (pasivocol)	0	3.347.915.717	7.922.178.624	6.164.023.220
Reintegro SGP APSB	4.948.281.002	4.651.238.206	4.918.153.260	4.005.026.239
Otros Reintegro	5.035.590.164	1.360.062.010	11.541.163.168	254.326.015
Donaciones	180.299.749	0	0	0
Convenios	25.655	0	0	0
Rendimientos Financieros Resguardos Indig.	18.435.590	23.733.780	26.226.017	26.398.088
Superávit Fiscal (Resguardos Indigenas)	595.955.346	1.089.279.048	971.295.535	426.813.369
Total Ingresos de Capital	50.992.940.523	68.532.469.103	48.125.526.561	38.432.919.655

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Los Ingresos de Capital durante la vigencia 2020 fueron por valor de \$50.993 millones, que comparados con el año 2021 presentan una variación positiva del 34.40%, toda vez que dicho recaudo estuvo por el orden de \$68.532 millones; en la vigencia 2022 estos ingresos se presentaron por la suma de \$48.126 millones, reflejando una reducción del (-29.78%) en comparación al año anterior; en la anualidad 2023 ingresaron \$38.433 millones, que expresan un decrecimiento de (-20.14%) en relación al año anterior.

Es importante mencionar, la adición al presupuesto durante todo el periodo en estudio de superávit fiscal⁸, lo que significa que se dejaron de ejecutar recursos en el transcurso de dichas anualidades, lo cual se evidencia de manera más marcada en los años 2020 y 2021. Lo anterior se justifica en la recesión económica mundial por la pandemia COVID - 19, lo cual hizo imposible la ejecución de muchos planes, programas y proyectos en la administración distrital.

La baja en los niveles operacionales que la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura (SPRB) ha experimentado en los últimos años ha impactado, presentándose ingresos por

⁸ Es la diferencia entre el recaudo de ingresos incluidos los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente adquiridos a 31 de diciembre de la vigencia.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

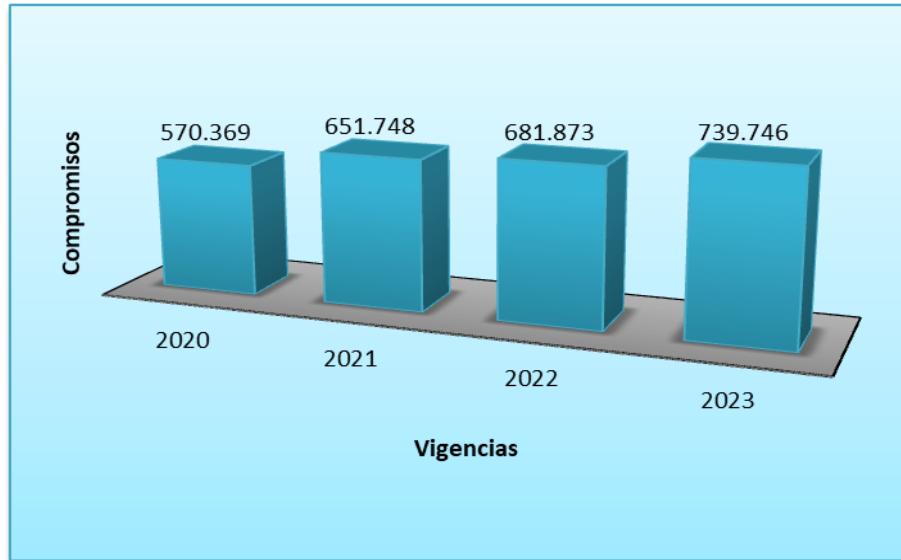
este concepto solo en las vigencias 2021 y 2023. No obstante, es de resaltar que estos ingresos están embargados

2.2 Comportamiento de los Gastos del Distrito De Buenaventura⁹ 2020 - 2023

Los gastos comprenden a todas las apropiaciones correspondientes a compromisos que tienen las entidades. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto¹⁰, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el cuatrienio adquirió compromisos como se detalla a continuación: Durante la vigencia 2020 ascendieron a \$570.369 millones; vigencia 2021 por valor de \$651.748 millones con un incremento del 14.27% con relación al año anterior; en la vigencia 2022 fueron por valor de \$681.873 millones, reflejándose un crecimiento del 4.62% en relación con año 2021; en la vigencia 2023 los gastos estuvieron en el orden de \$739.746 millones, que representan una variación positiva del 8.49% con relación al año 2022; el porcentaje de crecimiento promedio fue del 9.13%.

Gráfico 2 Comportamiento Gastos del Distrito de Buenaventura 2020 - 2023



Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

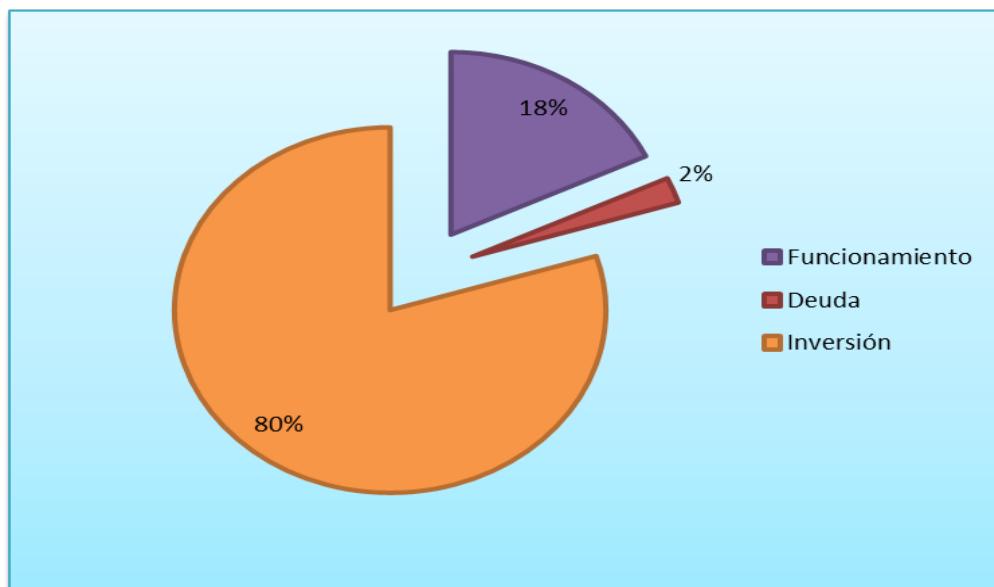
⁹ No incluye proyectos financiados con recursos el SGR

¹⁰ Decreto 111 de 1996

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Los gastos más representativos del Distrito Especial de Buenaventura durante el periodo 2020 - 2023 fueron los relacionados con la inversión, éstos constituyen aproximadamente el 80% del total de los gastos, que principalmente fueron financiados con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y Otras Transferencias del Nivel Nacional; seguido del gasto de funcionamiento, los cuales representaron el 18% del total de los gastos, financiados principalmente con Ingresos Corrientes de Libre Destinación; y con la menor representación el servicio a la deuda con un 2% del total del gasto, financiado principalmente con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Gráfico 3 Distribución Gastos periodo 2020 -2023



Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley. Estos pasaron de \$101.493 millones en la vigencia 2020 a \$132.317 millones en la vigencia 2023; su crecimiento real promedio fue del 9.36%. La mayor variación se refleja en la vigencia 2022, con un crecimiento del 15.33% con relación a la vigencia anterior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 11 Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2020 - 2023

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS VIGENCIA 2020	COMPROMISOS VIGENCIA 2021	COMPROMISOS VIGENCIA 2022	COMPROMISOS VIGENCIA 2023
Gastos de Personal	60.111.144.401	56.960.747.501	47.342.450.987	54.389.859.392
Gastos Generales	4.113.752.617	24.692.460.117	29.373.042.717	29.730.605.945
Transferencias Corrientes	31.823.618.880	22.777.083.339	37.421.715.394	39.479.236.420
Pago Déficit de Funcionamiento	5.444.929.479	7.186.907.413	14.590.506.711	8.717.473.404
Total Funcionamiento	101.493.445.377	111.617.198.370	128.727.715.809	132.317.175.161

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Es importante aclarar que, a partir de la vigencia 2021 se evidencia un descenso progresivo en los gastos de personal, pero a su vez, se evidencia un crecimiento continuo en los gastos generales, debido a que al implementar el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal la “Prestación de Servicios Indirectos”, pasó de un objeto a otro.

2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes. La deuda pública del Distrito está compuesta por los siguientes créditos:

a. Crédito Bonos del agua - Findeter

El crédito se garantizó con 80% de los recursos del SGP para Agua potable y Saneamiento Básico, cuyo destino fue la regularización del servicio de agua potable para la zona urbana de la ciudad, fue suscrito entre el Distrito de Buenaventura y el Fideicomiso Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1, fue cedido al Fideicomiso Findeter Créditos ET – Agua, en agosto de 2014, con unas nuevas condiciones:

- Valor inicial del crédito \$49.254.925.842
- El crédito tiene un plazo de 14 años, con dos (2) años de gracia.
- Vencimiento 27 de julio de 2028
- Tasa de Interés IPC + 11% EA trimestral La amortización a capital una vez culminado el periodo de gracia será de cuota fija a capital denominada lineal y la periodicidad será trimestre vencido.
- El saldo del crédito al 31 de diciembre de 2023 es de \$19.496.741.467,43

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

b. Crédito con INFIVALLE

El Distrito suscribió con INFIVALLE a finales de la vigencia fiscal 2019 un crédito por \$25.000 millones para compra de lotes de terreno para planes de vivienda, teniendo en cuenta que se desembolsaron \$12.500 millones de pesos y faltan por desembolsar \$12.500 millones adicionales para completar el cupo total aprobado; como se muestra a continuación:

- Tasa: DTF + 4.5 Trimestre vencido
- Garantía: ICLD
- Plazo: 7 Años con 2 años de gracia
- En la vigencia 2021 se modificaron las condiciones del crédito garantizando un año más de gracia para la amortización de capital
- La amortización a capital una vez culminado el periodo de gracia será de cuota fija a capital denominada lineal y la periodicidad será trimestre vencido.
- El saldo del crédito al 31 de diciembre de 2023 es de \$15.277.777.778.

La información presupuestal de la Alcaldía Distrital de Buenaventura correspondiente al periodo 2020 - 2023, refleja compromisos con cargo al servicio de la deuda, como se muestra a continuación:

Tabla 12 Comportamiento Histórico Servicio a la Deuda 2020 - 2023

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS VIGENCIA 2020	COMPROMISOS VIGENCIA 2021	COMPROMISOS VIGENCIA 2022	COMPROMISOS VIGENCIA 2023
Principal (Amortización Deuda Pública)	4.104.577.151	15.443.999.709	6.650.873.447	7.687.597.030
Intereses	6.509.179.837	5.900.989.944	7.077.003.710	6.808.310.203
Total Servicio a la Deuda	10.613.756.988	21.344.989.654	13.727.877.157	14.495.907.233

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

2.2.3 Gasto de Inversión

Los gastos de inversión se constituyen en el instrumento mediante el cual se logra la materialización del Plan de Desarrollo Distrital, y a su vez, permite mitigar las necesidades básicas insatisfechas de la población.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

La inversión realizada por el Distrito Especial de Buenaventura, pasó de \$458.262 millones en el año 2020 a \$592.933 millones en el año 2023; las cifras de la inversión de los años 2020 y 2021 dan cuenta de la recesión económica presentada por la pandemia COVID – 19.

Los sectores de inversión con mayor representación a nivel de compromisos adquiridos son:

- Salud y Protección Social: Representa aproximadamente el 45% de la inversión realizada en el cuatrienio, a través de este sector se financiaron proyectos de inversión relacionados con los programas de Salud Pública, Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios a la Población No Asegurada y Otros Gastos de Salud. Más del 80% de los recursos que financian este sector son destinados para financiar el régimen subsidiado
- Educación: Este sector representa aproximadamente el 41% del total de la inversión de cuatrienio, a través de este sector la entidad territorial desarrolló acciones orientadas a garantizar el acceso y la permanencia de la población estudiantil, el mejoramiento de la calidad educativa, la asistencia técnica a la Instituciones Educativas, inspección y vigilancia, entre otros. Más del 80% de los recursos que financian este sector son destinados para financiar la nómina de docentes, directivos docente y personal administrativo de las instituciones oficiales.
- Gobierno Territorial: A través de este sector de inversión se financió principalmente el pago del déficit fiscal acumulado de la entidad territorial, el fondo de contingencias y sentencias, y el fondo de pasivo pensional y prestacional; recursos que a la fecha no han sido suficientes para pagar la deuda total del Distrito de Buenaventura, por lo que se hace necesario que el distrito se acoja a una acuerdo de reestructuración de pasivos, según la Ley 550 de 1999.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 13 Comportamiento Histórico Gastos de Inversión 2020 - 2023

OBJETO DEL GASTO	COMPROMISOS VIGENCIA 2020	COMPROMISOS VIGENCIA 2021	COMPROMISOS VIGENCIA 2022	COMPROMISOS VIGENCIA 2023
Información Estadística	0	783.460.000	294.045.105	399.455.128
Justicia y del Derecho	1.797.816.255	3.017.166.768	483.362.462	100.444.413
Agricultura y Desarrollo Rural	0	799.966.135	724.999.999	953.376.000
Salud y Protección Social	210.789.649.532	221.137.667.353	243.384.129.092	284.252.374.293
Minas y Energía	0	8.849.192.459	489.933.573	1.195.305.151
Educación	196.505.885.190	225.385.060.920	215.662.442.140	225.426.884.082
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	0	0	0
Transporte	0	970.427.877	6.187.288.450	4.831.418.212
Ambiente y Desarrollo Sostenible	210.890.000	585.200.000	110.000.000	2.070.727.871
Cultura	1.187.628.413	1.597.533.752	1.628.420.428	4.519.535.225
Comercio, Industria y Turismo	92.625.701	45.360.000	1.146.929.917	701.948.700
Trabajo	207.651.000	2.476.423.086	149.422.991	958.020.036
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0
Vivienda, Ciudad y Territorio	11.641.128.671	18.253.869.797	12.653.277.606	17.671.894.494
Inclusión Social y Reconciliación	1.746.951.313	2.777.577.369	3.787.893.537	5.859.252.540
Inclusión Social y Reconciliación (Resguardos Ind.)	92.626.447	887.361.702	772.722.743	948.385.729
Deporte y Recreación	2.487.185.056	2.461.340.020	2.539.986.343	2.827.638.926
Gobierno Territorial	31.501.671.858	28.757.982.069	49.402.600.266	40.216.075.366
Total Inversión	458.261.709.435	518.785.589.308	539.417.454.652	592.932.736.165

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

3 BALANCE FINANCIERO

3.1 Comparativo Ingresos y Gastos 2020 – 2023¹¹

Una vez analizado el comportamiento de los ingresos y los gastos totales del Distrito Especial de Buenaventura durante el cuatrienio en estudio, se puede evidenciar que la entidad territorial generó, al cierre de cada vigencia, un superávit fiscal, que fue mucho más notorio en las vigencias 2020 y 2022.

¹¹ No incluye recursos provenientes del Sistema General de Regalías

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 14 Comparativo Ingresos Vs Gastos

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
Ingresos (Recaudo)	600.974.182.303	659.208.897.873	707.250.153.456	759.951.450.979
Gastos (Compromisos)	570.368.911.801	651.747.777.332	681.873.047.618	739.745.818.559
Resultado	30.605.270.502	7.461.120.541	25.377.105.838	20.205.632.421

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Aunque el balance financiero durante las últimas cuatro vigencias ha sido positivo, la situación financiera de la entidad territorial es crítica, puesto que, el resultado por fuentes de financiación da cuenta de que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación no han sido suficientes para respaldar los compromisos asumidos por la entidad, como se muestra a continuación:

Tabla 15 Resultado Fuente ICLD

Variantes	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Recaudo	105.428.320.617	118.394.583.282	134.025.996.182	133.163.064.410
Compromisos	130.314.451.276	148.825.644.286	156.448.101.155	151.806.152.706
Resultado	-24.886.130.658	-30.431.061.005	-22.422.104.972	-18.643.088.296

Fuente: Archivos Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que esta situación viene presentándose desde vigencias anteriores, fue necesario acogerse a un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, según lo establecido en la Ley 550 de 1999, que permita alcanzar indicadores de desempeño fiscal acordes con la categorización del Distrito y establecer mejores condiciones de inversión social en la entidad territorial, y así satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población bonaverense.

4 PROPUESTA ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS – LEY 550 DE 1999

4.1 Diagnóstico

La apremiante necesidad de implantar correctivos a la problemática financiera del Distrito de Buenaventura que permita mejorar la capacidad de cumplir las competencias que la constitución y la Ley le atribuyen, hace necesario que la actual administración solicite la aprobación de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

La situación financiera del Distrito de Buenaventura es inviable e insostenible. Los ingresos corrientes de libre destinación, es decir aquellos que se perciben de forma constante y permanente en el tiempo y que en su mayor parte dependen del esfuerzo propio y capacidad local, no son suficientes para apalancar los gastos de funcionamiento y la inversión social que demanda la comunidad. Como consecuencia de lo anterior, desde años atrás se viene generado un déficit fiscal creciente que amenaza con paralizar la administración.

Las causas por la cual se presenta esta solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son:

- En la última década el Distrito ha generado déficits que solo se amortizan parcialmente en la vigencia siguiente.
- El flujo de caja derivado de los ingresos corrientes de libre destinación se ha visto afectado por la problemática del predial del inmueble de la extinta empresa Puertos de Colombia. Adicionalmente, los recursos de capital se han visto afectados enormemente por la disminución dramática de los dividendos que se solían recibir de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.
- Los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) han crecido a un ritmo menor de los gastos de funcionamiento, lo cual contribuye a ampliar la brecha financiera.
- Porcentaje alto de los gastos de funcionamiento que no son discrecionales, y por tanto por ser gastos fijos, demandan un porcentaje igualmente alto de los ingresos corrientes de libre destinación que los financian.
- Procesos judiciales fallados en contra de la administración, y un nivel también considerable de pasivos contingentes. Los compromisos de las cuentas pendientes de pago, incluyendo los montos de las obligaciones por el déficit demandarían el 100% de los ICLD de varias vigencias futuras.
- Deterioro de los indicadores como la relación entre los ICLD y los gastos de funcionamiento”.

La problemática antes descrita generó que el Distrito de Buenaventura incumpliera los límites de gasto establecidos en los artículos 6º y 10º de la Ley 617 de 2000, razón por la cual es imperativo ejecutar lo ordenado en el artículo 19 de la referida norma, consistente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

en adelantar durante la siguiente vigencia fiscal un seguimiento riguroso a los gastos de funcionamiento y una reestructuración de los pasivos con el objeto de lograr al término de éste el cumplimiento de los porcentajes autorizados.

Por todas estas razones es necesario que el distrito adelante las acciones necesarias para restablecer su solidez financiera para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 617 de 2000.

El Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, concedió facultades precisas a la alcaldesa del Distrito de Buenaventura para que solicite ante la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la promoción; negociación y celebración de un acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999, para negociar y conciliar las acreencias existentes en el distrito; para realizar todos los traslados y ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la promoción, negociación, celebración y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 de 1999 y para expedir los actos administrativos requeridos que estén orientados al cumplimiento del saneamiento fiscal; para sustituir garantías, otorgar contragarantías en forma amplia, reestructurar la deuda pública y celebrar un contrato de encargo fiduciario de recaudo, administración, pagos y garantía con las rentas orientadas a la financiación de las acreencias reestructuradas en el acuerdo de reestructuración de pasivos que se celebre en el marco de la Ley 550 de 1.999 y para reorientar las rentas destinadas a la financiación de las acreencias reestructuradas, incluidas las rentas de destinación específica sobre las que no recaigan compromisos, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000.

De ser aprobadas lo solicitado por la administración distrital, nuestra comunidad podrá contar con un distrito sano financieramente, lo cual se reflejará en una mayor disposición de recursos para inversión social en los próximos años.

4.2 Propuesta de pago de acreencias Ley 550 de 1999

El saneamiento de las finanzas públicas es una iniciativa del programa de gobierno 2024 – 2027 “Juntos si es posible”, y de igual manera será el proyecto prioritario de inversión en el plan de desarrollo 2024 - 2027.

4.2.1 Fuentes de financiación del Acuerdo de pago Ley 550 de 1999

Dada la situación de los Pasivo del Distrito Especial de Buenaventura (Valle del Cauca), la entidad presenta ante la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de acogerse al proceso de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, y propone el siguiente escenario financiero a siete (07) años:

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 16 Fuentes de Financiación Acuerdo de Pago Ley 550 de 1999

Fuentes de Financiación	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Total	% de participación
Ingresos Corriente de Libre Destinación	12%	15%	12%	11%	8%	8%	8%	\$ 153.093.373.907	62%
SGP Propósito General Libre Inversión	0%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	\$ 26.132.046.888	11%
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	23%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	\$ 40.263.002.959	16%
Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos (Contraprestación playas y bajamaras)	0%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	\$ 26.709.334.169	11%
Total Proyección recursos para establecer acuerdos de pago Ley 550 de 1999 - Distrito de Buenaventura								\$ 246.197.757.922	100%

Nota:

- Pre pago del escenario financiero por concepto de Ingresos de Impuesto Predial Unificado – IPU adeudado por contribuyentes seleccionados según la siguiente tabla:**

Se destina pagar un 30% de estos ingresos a partir del recaudo efectivo del capital de los mismos los cuales ascienden en su totalidad a \$209.974.380.547.00 (Tabla 17). Es importante aclarar, que de la cifra comprometida, se excluyeron las transferencias de Ley y los intereses, y se tomó el 30 % del capital de los predios seleccionados, lo cual equivale a un pre pago de deuda por el orden de \$62.992.314.164.00 que representa un 41% de los ICLD, que se pagarán respetando el cronograma de pagos establecido.

Tabla 17 Cartera de Contribuyentes de IPU Representativos

Tercero	Vigencia	Valor IPU	Sobretasa Ambiental	Alumbrado	intereses	Total
Deuda Sociedad Portuaria	2019	37.060.439.357	4.395.500.636		55.849.772.348	97.305.712.341
	2020	38.330.945.574	4.547.202.284		43.603.548.737	86.481.696.595
	2021	39.482.343.823	4.683.802.086	118.348.655	41.414.177.336	85.698.671.900
	2022	40.666.814.220	4.824.316.156	121.899.116	27.613.452.981	73.226.482.473
	2023	42.419.553.839	5.032.244.174	127.152.968	13.116.714.203	60.695.665.184
Subtotal deuda SPRB		197.960.096.813	23.483.065.336	367.400.739	181.597.665.605	403.408.228.493
INVÍAS	2019	22.248.212	2.780.618	0	33.719.038	58.747.868
	2020	285.473.452	18.776.630	0	309.271.730	613.521.812
	2021	294.037.665	19.339.930	8.194.986	300.729.726	622.302.307
	2022	303.211.553	19.978.434	8.440.836	200.764.391	532.395.214
	2023	316.432.228	20.838.869	8.804.636	95.373.558	441.449.291
Subtotal deuda INVÍAS		1.221.403.110	81.714.481	25.440.458	939.858.443	2.268.416.492
Grupo Portuario	2019	2.027.421.984	253.427.748	0	3.072.778.914	5.353.628.646
	2020	2.088.244.640	261.030.580	0	2.388.050.008	4.737.325.228
	2021	2.150.891.984	268.861.498	0	2.262.916.192	4.682.669.674
	2022	2.215.418.736	276.927.342	0	1.508.829.429	4.001.175.507
	2023	2.310.903.280	288.862.910	0	716.458.645	3.316.224.835
Subtotal deuda Grupo Portuario		10.792.880.624	1.349.110.078	0	9.949.033.188	22.091.023.890
TOTAL DEUDA		209.974.380.547	24.913.889.895	392.841.197	192.486.557.236	427.767.668.875



COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

4.2.2 Acciones y Medidas para el Cumplimiento de la Propuesta de Pago Ley 550 de 1999

“La administración distrital de Buenaventura ha establecido como una de sus principales prioridades recuperar la viabilidad y garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales. Ello requiere el compromiso continuo de fortalecer la calidad del trabajo de la Dirección Financiera, como un proceso de mejoramiento continuo en busca de un desempeño financiero eficiente y eficaz, para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos, enmarcados en el Plan de Desarrollo Distrital.

Lo anterior implica el fortalecimiento de las finanzas del distrito para incentivar el recaudo, racionamiento del gasto de funcionamiento, mayor inversión social, sanear las finanzas del distrito, buscando un equilibrio razonable entre el ingreso vs gasto y el cumplimiento de las obligaciones del distrito.

a) Fortalecimiento de la Base Tributaria

Adelantar acciones que permitan dotar al Distrito de instrumentos que estimulen y faciliten la inversión privada en el territorio, como la incorporación de incentivos a la inversión en el actual estatuto tributario, la simplificación de los trámites para la instalación y operación de empresas en Buenaventura y la puesta en ejecución de estrategias para la atracción de la inversión privada hacia Buenaventura.

b) Actualización del Estatuto Tributario

Actualizar el Estatuto Tributario Distrital, en aras de contar con una herramienta que le sirva de instrumento para potenciar la generación de rentas propias que le permitan el cumplimiento de sus funciones y la afirmación de su autonomía tributaria.

c) Modernización de los Sistemas de Información Financieros

Mantener actualizados de forma permanente los sistemas de Información en el ámbito Tributario, Financiero, Contable y Presupuestal; accediendo de forma directa al servicio de una mesa de ayuda en línea y permanente para todo tipo de consultas funcionales y capacitaciones remotas sin tener que realizar costosas inversiones; y con la posibilidad de realizar la implementación de módulos adicionales tanto en la plataforma tributaria SWIT, como en la plataforma financiera SIIAFE, (ambas adquiridas en la vigencia 2020 y operan bajo conexión a servidor en la Nube, para el fácil acceso por parte de los usuarios operativos de la entidad) de manera progresiva hasta llegar a la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

automatización de todos los procesos tributarios, financieros y de planeación de la entidad.

d) Gestión de Ingresos

- Depurar la base de datos de Ica y Reteica.
- Identificar en debida forma los contribuyentes Agentes de retención.
- Establecer y hacer seguimiento a las compensaciones de playas y bajamar.
- Determinar y hacer seguimiento a las Estaciones de Gasolina.
- Realizar campañas para la implementación de una adecuada cultura tributaria para acercarnos más a nuestros contribuyentes a través de capacitaciones y talleres para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Gestión por parte de cada una de las secretarías que conforman el gabinete distrital.

e) Gestión de cobro y Fiscalización

- Realizar programas de cobro coactivo empezando por una base de los 1.000 contribuyentes del IPU.
- Librar Mandamientos de Pago.
- Decretar medidas de embargo de bienes inmuebles y cuentas bancarias a los ejecutados.
- Realizar procesos de fiscalización y sanción a los contribuyentes evasores de los diferentes impuestos
- Realizar cruces de información con diferentes entidades tales como la Cámara de Comercio, DIAN, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Transporte, con el fin de identificar los contribuyentes y sus posesiones para aplicación de medidas cautelares.
- Actualizar el Censo de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
- Realizar operativos de seguimiento y control a los diferentes establecimientos de comercio.

f) Racionalización del gasto

Como estrategias de reducción y optimización de los gastos de funcionamiento se plantea la ejecución de las siguientes acciones:

- Optimizar la contratación de servicios personales que aseguren el cumplimiento de las funciones administrativas de la entidad.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

- Utilizar herramientas contractuales que permitan obtener mejores precios en la contratación de bienes y servicios.
- Disminuir los gastos de publicidad y medios de comunicación.
- Evitar el reconocimiento de vacaciones de empleados de la planta global de cargos, en dinero.
- Disminuir y controlar el suministro de combustibles del vehículo de uso exclusivo del señor alcalde.
- Implementar programas y estrategias para la aplicación de la política de cero papel.
- Racionalizar el consumo de los servicios públicos domiciliarios en las instalaciones a cargo de la administración municipal.
- Fortalecer las estrategias en la defensa jurídica de la entidad, que permitan atender oportunamente los procesos existentes y evitar la apertura de nuevos procesos en contra del municipio.
- Generación de ahorro corriente
- Reorientación de rentas de destinación específica”¹²

4.2.3 Cronograma de pago de acreencias Ley 550 de 1999

De acuerdo con el cronograma planteado, se prioriza para las vigencias fiscales 2024 y 2025 al **Grupo 1 Trabajadores y pensionados**; la proyección de pagos para el **Grupo 2, Entidades públicas e Instituciones de seguridad social**, se calcula pagar a partir de las vigencias fiscales 2025, 2026 y 2027; respecto al **Grupos 3, Instituciones financieras**, se conserva la proyección o plan de pagos de cada uno de los saldos de los créditos a diciembre 31 de 2023, dado que tanto el saldo del crédito con Findeter por valor de \$19.496.741.467 y el saldo del crédito con INFIVALLE por valor de \$15.277.777.778.oo se encuentran financiados por rentas pignoradas; La proyección de

¹² JoseTruyol y Jose Barraza/BTL Consultores S.A.S – fuente unidad de Rentas y catastro Distrito de Buenaventura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

pagos para el **Grupo 4, demás acreedores**, se calcula atender durante las vigencia fiscal 2025 hasta 2030; tal como se muestra a continuación:

Tabla 18 Cronograma de Pago de Acreencias Ley 550 de 1999

ACREDORES	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
G.1. Trabajadores y pensionados	\$17.737.364.569	\$13.402.954.829	-	-	-	-	-	\$31.140.319.398
G. 2. Entidades públicas e Instituciones de seguridad social	-	10.883.947.684	22.785.864.037	22.785.864.037	-	-	-	\$56.455.675.759
G. 3. Instituciones financieras	9.602.129.992	8.271.243.819	8.271.243.819	\$6.882.354.933	\$3.078.432.863	-	-	\$36.105.405.426
G. 4. Demás acreedores	-	10.535.632.857	7.739.027.879	8.351.096.574	28.939.528.755	32.671.108.720	34.259.962.555	\$122.496.357.340
TOTALES	\$27.339.494.561	\$43.093.779.189	\$38.796.135.735	\$38.019.315.544	\$32.017.961.618	\$32.671.108.720	\$34.259.962.555	\$246.197.757.922

5 INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1 Cumplimiento Límite del Gastos según Indicador de la Ley 617 de 2000

Como parte del paquete de normas de ajuste fiscal se expidió una norma cuyo objeto principal es hacer financieramente viables a las entidades territoriales, con la expedición de la Ley 617 de 2000, o ley de ajuste fiscal se hizo imperativo para las entidades territoriales el saneamiento fiscal de sus presupuestos de gastos, principalmente como lo señala la Contraloría General de la República. La Ley 617 de 2000, o Ley de Ajuste Fiscal, busca corregir los excesos en los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, al establecer como límites para estos gastos una determinada proporción entre dichos gastos y los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), según la categoría del territorio. La idea es que los ICLD sean suficientes para atender los gastos corrientes, para provisionar el pasivo pensional y el prestacional, y para financiar, al menos parcialmente, la inversión pública.

Según certificaciones emitidas por la Contraloría General de la República, estos son los resultados del cumplimiento de este indicador en el periodo 2019-2022:

Variantes	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Ingresos	109.941.471	105.199.699	101.125.802	134.025.743
Gastos de Funcionamiento	80.749.719	75.369.667	88.647.066	100.425.578
Indicador Ley 617/2000 (GF/ICLD)	73,45%	71,64%	87,66%	74,93%
Categoría	Primera	Primera	Segunda	Primera
Límite del Gasto	65,00%	65,00%	70,00%	65,00%
Límite del Gastos (-) Indicador Ley 617/2000	-8,45%	-6,64%	-17,66%	-9,93%

Fuente: [Consulta Datos Certificación Ley 617/00 \(contraloria.gov.co\)](http://Consulta Datos Certificación Ley 617/00 (contraloria.gov.co))

Se observa que la relación gastos de funcionamiento/ingresos corrientes de libre Centro Administrativo Distrital Calle 2^a Cra. 3^a, Piso 3 Código Postal 7645

PBX: 57 (2) 2405400 - 2405405 Ext. 300-301-302

www.buenaventura.gov.co

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

destinación superó el límite permitido por la Ley 617 de 2000 durante el periodo en estudio. Lo anterior significa que No se cumplió con este indicador, dado que para el periodo 2019-2022 fue del 73.45%, 71.64%, 87.66% y 74.93% respectivamente.

Es de resaltar, que la Contraloría General de la República en la certificación para la vigencia 2021, no incluyó los ingresos correspondientes a la Contraprestación de las zonas de uso público - Municipios portuarios marítimos (Playas y Bajamar), toda vez que, la Ley 856 de 2003 establece que dichos recursos deben ser destinado a inversión social; tampoco tuvo en cuenta los ingresos por concepto de Intereses moratorios del Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio.

Aunque durante el periodo en estudio el Distrito de Buenaventura no cumplió con este indicador, el Presidente de la República a través del Decreto 678 de 2020 en su artículo 5 estableció lo siguiente:

ARTÍCULO 5. Límites de gasto de funcionamiento de las entidades territoriales. Durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la pandemia del COVID -19, presenten una reducción de sus ingresos corrientes de libre destinación, y producto de ello superen los límites de gasto de funcionamiento definidos en la ley [617](#) de 2000, no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gasto, definidas en esta ley y en la ley [819](#) de 2003.

Lo anterior, permitió que el Distrito de Buenaventura, permaneciera en la categoría primera hasta la vigencia fiscal 2023, esta última conforme a la certificación del año 2022; no obstante, de conformidad a la certificación emitida en la vigencia 2023, en la actualidad la entidad territorial bajo a categoría segunda.

6 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 – 2027

La proyección de los ingresos totales del Distrito Especial de Buenaventura para el periodo 2024-2027, se estima en **\$3.3 billones de pesos**; como se detalla a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 19 Proyección Ingresos Periodo 2024 – 2027

Concepto de Ingresos	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO	% Part.
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	186.558.026.692	192.154.767.282	198.178.838.683	204.124.203.634	781.015.836.291	23,41%
Transferencias del Sistema General de Participaciones	365.335.241.184	376.295.298.420	387.584.157.372	399.211.682.093	1.528.426.379.070	45,81%
Otras Transferencias del Nivel Nacional	168.371.683.032	173.422.833.523	178.625.518.528	183.984.284.084	704.404.319.166	21,11%
Otros Ingresos Tributarios	35.823.120.682	36.897.814.272	38.004.748.671	39.144.891.101	149.870.574.725	4,49%
Otros Ingresos No Tributarios	12.710.466.346	13.448.582.679	13.852.040.009	14.267.601.059	54.278.690.093	1,63%
Ingresos de Capital	15.471.732.904	14.875.273.137	9.754.738.928	10.047.381.065	50.149.126.035	1,50%
Sistema General de Regalías - SGR	19.172.778.191	9.598.799.111	8.897.420.661	6.947.869.433	44.616.867.396	1,34%
Establecimientos Públicos	3.929.597.483	5.717.047.492	6.620.024.553	7.442.293.725	23.708.963.252	0,71%
Total	807.372.646.513	822.410.415.916	841.517.487.405	865.170.206.194	3.336.470.756.028	100,00%

Fuente: Certificación Dirección de Administración y Gestión Financiera, e información de Establecimientos Públicos

7 ALTERNATIVA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL GASTO PERÍODO 2024 – 2027

Con fundamento en la proyección de los ingresos para el periodo 2024 – 2027, se realizó la distribución de los mismos entre los grupos del gastos, cuyo resultado fue el siguiente: El 81,21% del total de los recursos será destinado para financiar el gastos de inversión (Plan de Desarrollo Distrital), el 18.18% para financiar gastos de funcionamiento y el 0.61% para financiar el servicio a la deuda.

Tabla 20 Distribución del Gastos Periodo 2024 - 2027

Descripción		VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO	% Part.
Gasto de Inversión	Administración Central	638.798.274.144	661.759.429.893	671.403.292.819	684.703.647.875	2.656.664.644.731	79,62%
	Fondos de Desarrollo Local	4.221.928.896	4.540.133.892	4.676.337.908	4.816.628.046	18.255.028.741	0,55%
	Establecimientos Públicos	3.929.597.483	5.717.047.492	6.620.024.553	7.442.293.725	23.708.963.252	0,71%
Total Gastos de Inversión		646.949.800.523	672.016.611.277	682.699.655.279	696.962.569.646	2.698.628.636.724	80,88%
Gastos de Funcionamiento		147.687.320.886	146.492.076.963	156.186.810.599	166.793.972.283	617.160.180.732	18,50%
Servicio a la Deuda		12.735.525.105	3.901.727.675	2.631.021.526	1.413.664.266	20.681.938.571	0,62%
Total		807.372.646.513	822.410.415.915	841.517.487.404	865.170.206.194	3.336.470.756.028	100,00%

7.1 Financiación Gastos de Funcionamiento 2024 – 2027

El gasto de funcionamiento para el periodo 2024 – 2027 se estima por valor de \$617.160 millones, cuya fuente principal corresponde a los ingresos corrientes de libre destinación, de conformidad a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, y otras fuentes de financiación según lo determina la normatividad vigente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 21 Proyección Gastos de Funcionamiento 2024 - 2027

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	PROYECCIÓN DE INGRESOS				TOTAL CUATRIENIO
		VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	
Administración Central	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Funcionamiento)	116.062.191.633	114.109.740.962	122.833.004.518	132.439.552.019	485.444.489.133
	Otras Transferencias del Nacional para Salud - ETV	371.686.094	382.836.676	394.321.777	406.151.430	1.554.995.977
	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado (Coljuegos)	1.052.161.159	1.083.725.994	1.116.237.773	1.149.724.907	4.401.849.832
	Sobretasa Ambiental	10.748.192.302	11.070.638.071	11.402.757.213	11.744.839.930	44.966.427.516
	Sobretasa Bomberil	5.219.836.859	5.376.431.965	5.537.724.924	5.703.856.672	21.837.850.420
	Estampilla Pro Cultura	316.375.409	325.866.671	335.642.671	345.711.951	1.323.596.702
	Estampilla Pro hospitales públicos del Distrito de Buenaventura	903.302.524	930.401.599	958.313.647	987.063.057	3.779.080.827
	Cuota de Fiscalización y Auditaje	149.312.391	153.791.763	158.405.516	163.157.681	624.667.350
	Multa código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	13.133.013	13.527.003	13.932.813	14.350.798	54.943.626
	Interés Moratorio Sobretasa Ambiental	572.015.923	589.176.401	606.851.693	625.057.243	2.393.101.260
	Fonpet (pasivocool)	8.476.731.127	8.731.033.061	8.992.964.053	9.262.752.975	35.463.481.216
Total Gastos de Funcionamiento Administración Central		143.884.938.434	142.767.170.166	152.350.156.598	162.842.218.662	601.844.483.860
Alcaldía Localidad No.1	Fondo de Desarrollo Local No. 1	1.806.920.779	1.669.581.273	1.719.668.712	1.771.258.773	6.967.429.538
Alcaldía Localidad No.2	Fondo de Desarrollo Local No. 2	1.995.461.673	2.055.325.524	2.116.985.289	2.180.494.848	8.348.267.334
Total Gastos de Funcionamiento FDL		3.802.382.452	3.724.906.797	3.836.654.001	3.951.753.621	15.315.696.872
Total Ingresos para Gastos de Funcionamiento		147.687.320.886	146.492.076.963	156.186.810.599	166.793.972.283	617.160.180.732

7.2 Financiación Servicio a la Deuda 2024 – 2027

La proyección de recursos para financiar el servicio a la deuda durante el periodo 2024-2027, asciende a \$20.681 millones. Es importante resaltar, que esta proyección no contempla los recursos programados para el pago a capital, toda vez que, con la entrada en vigencia del Acuerdo de Restructuración de Pasivos Ley 550 de 1999, dichos valores pasan a hacer parte del gasto de inversión. Los valores proyectados corresponden exclusivamente al pago de intereses que serán susceptibles a negociación con las entidades financieras.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 22 Proyección Financiación Servicio a la Deuda 2024 - 2027

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	PROYECCIÓN DE INGRESOS				
		VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO
Administración Central	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.367.604.521	581.614.556	223.697.905	0	3.172.916.982
	SGP Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	10.367.920.584	3.320.113.119	2.407.323.621	1.413.664.266	17.509.021.589
Total Ingresos para Servicio a la Deuda		12.735.525.105	3.901.727.675	2.631.021.526	1.413.664.266	20.681.938.571

7.3 Financiación del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027

La proyección de recursos para financiar el plan de desarrollo 2024 – 2027, el cual será materializado a través del gasto de inversión, asciende aproximadamente a **2.7 billones de pesos**; como se muestra a continuación:

Tabla 23 Financiación Plan de Desarrollo 2024 - 2027

FUENTES	FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027					
	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL CUATRIENIO	% Part.
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.103.919.189	69.198.371.075	66.609.144.351	62.916.269.948	258.827.704.563	9,59%
Transferencias del Sistema General de Participaciones - SGP	354.967.320.600	372.975.185.300	385.176.833.752	397.798.017.828	1.510.917.357.480	55,99%
Otras Transferencias del Nivel Nacional	166.947.835.779	171.956.270.853	177.114.958.978	182.428.407.747	698.447.473.357	25,88%
Otros Ingresos Tributarios	18.635.413.588	19.194.475.966	19.770.310.215	20.363.419.491	77.963.619.261	2,89%
Otros Ingresos No Tributarios	11.976.005.019	12.692.087.512	13.072.849.988	13.465.035.337	51.205.977.856	1,90%
Ingresos de Capital	6.995.001.777	6.144.240.076	761.774.874	784.628.091	14.685.644.818	0,54%
Transferencias del Sistema General de Regalías	19.172.778.191	9.598.799.111	8.897.420.661	6.947.869.433	44.616.867.396	1,65%
Subtotal Administración Central	638.798.274.144	661.759.429.893	671.403.292.819	684.703.647.875	2.656.664.644.731	98,44%
Fondo de Desarrollo Local No. 1	1.971.727.435	2.222.426.387	2.289.099.178	2.357.772.154	8.841.025.153	0,33%
Fondo de Desarrollo Local No. 2	2.250.201.461	2.317.707.505	2.387.238.730	2.458.855.892	9.414.003.588	0,35%
Subtotal Fondos de Desarrollo Local	4.221.928.896	4.540.133.892	4.676.337.908	4.816.628.046	18.255.028.741	0,68%
Fondo Rotatorio de Tránsito	2.050.000.000	2.131.401.039	2.216.057.081	2.304.699.364	8.702.157.483	0,32%
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de B/tura - SAAAB	1.879.597.483	3.585.646.453	4.403.967.472	5.137.594.361	15.006.805.769	0,56%
Subtotal Establecimientos Públicos	3.929.597.483	5.717.047.492	6.620.024.553	7.442.293.725	23.708.963.252	0,88%
Total	646.949.800.523	672.016.611.277	682.699.655.279	696.962.569.646	2.698.628.636.724	100,00%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 24 Proyección Inversión por Dependencia 2024 - 2027

Grupo	Dependencias	Proyección Distribución 2024 - 2027					
		Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total Cuatrienio	% Part.
Administración Central	05. Secretaría de Gabinete	3.450.000.000	920.701.234	887.433.679	896.872.384	6.155.007.297	0,2%
	08. Dirección de Recursos Humanos	1.968.225.700	2.553.761.485	2.463.414.259	2.476.022.601	9.461.424.045	0,4%
	10. Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	22.045.244.357	22.755.596.950	23.194.205.586	23.814.118.622	91.809.165.515	3,5%
	11. Dirección Financiera	38.357.251.678	46.494.093.532	42.238.613.338	41.388.648.999	168.478.607.547	6,3%
	12. Secretaría de Educación	246.682.555.260	254.429.917.017	261.585.828.342	269.318.793.310	1.032.017.093.931	38,9%
	13. Secretaría de Infraestructura Vial	12.314.108.759	17.672.555.732	13.133.599.325	14.819.083.915	57.939.347.732	2,2%
	14. Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil	6.141.960.621	7.565.430.866	7.504.373.650	7.752.816.688	28.964.581.825	1,1%
	15. Secretaría de Desarrollo Económico Rural	3.692.273.019	4.683.926.137	4.697.718.070	5.018.025.956	18.091.943.181	0,7%
	16. Secretaría de Seguridad Ciudadana	3.177.289.839	4.047.137.569	8.417.418.158	5.320.557.087	20.962.402.653	0,8%
	17. Oficina Coordinadora para la Prevención y Atención de Desastres	3.375.191.240	1.943.228.756	1.956.421.453	1.978.667.651	9.253.509.100	0,3%
	18. Secretaría de Salud	264.763.726.762	272.042.553.066	279.549.295.505	287.809.692.904	1.104.165.268.237	41,6%
	19. Dirección Técnica de Cultura	3.837.189.919	4.406.156.241	4.292.879.334	4.366.050.674	16.902.276.168	0,6%
	20. Dirección Técnica Ambiental	2.225.204.420	2.962.662.008	2.960.829.438	3.026.791.595	11.175.487.460	0,4%
	21. Dirección Técnica de Vivienda	2.514.619.436	3.656.844.429	3.577.629.620	3.604.370.336	13.353.463.821	0,5%
	25. Secretaría de Turismo	913.452.658	1.383.640.504	1.401.293.831	1.414.514.364	5.112.901.358	0,2%
	28. Inderbuenaventura	2.850.873.686	2.936.399.867	3.024.491.833	3.115.226.558	11.926.991.944	0,4%
	29. Secretaría de la Mujer, Equidad y Género	1.316.328.598	1.706.025.391	1.620.426.735	1.635.524.798	6.278.305.521	0,2%
Subtotal Administración Central		619.625.495.953	652.160.630.782	662.505.872.158	677.755.778.442	2.612.047.777.335	98,4%
Fondos de Desarrollo Local	Localidad No. 1	1.971.727.435	2.222.426.387	2.289.099.178	2.357.772.154	8.841.025.153	0,3%
	Localidad No. 2	2.250.201.461	2.317.707.505	2.387.238.730	2.458.855.892	9.414.003.588	0,4%
Subtotal Fondos de Desarrollo Local		4.221.928.896	4.540.133.892	4.676.337.908	4.816.628.046	18.255.028.741	0,7%
Otros Establecimientos	Fondo Rotatorio de Tránsito	2.050.000.000	2.131.401.039	2.216.057.081	2.304.699.364	8.702.157.483	0,3%
	Sociedad de Acueducto, Alcantarilla y Aseo - SAAB	1.879.597.483	3.585.646.453	4.403.967.472	5.137.594.361	15.006.805.769	0,6%
Subtotal Otros Establecimientos		3.929.597.483	5.717.047.492	6.620.024.553	7.442.293.725	23.708.963.252	0,9%
Total		627.777.022.332	662.417.812.166	673.802.234.618	690.014.700.213	2.654.011.769.329	100,0%
Nota: No incluye SGR, éstos serán indicados en su capítulo especial							



COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 25 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027

Variables	Línea Estratégica	Nombre del Sector	Código Programa	Nombre Programa Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total Cuatrienio
General	1. Desarrollo Social	12. Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	86.051.460	136.533.004	137.028.994	143.039.864	502.653.321
			1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	740.075.648	755.988.625	821.307.264	855.867.663	3.173.239.201
			1204	Justicia transicional	173.198.814	73.198.814	105.839.246	130.910.166	483.147.040
			1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	0	120.000.000	140.525.956	178.767.185	439.293.141
			1207	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	1.200.000.000
		19. Salud y Protección Social	1903	Inspección, vigilancia y control	1.370.609.572	1.327.219.908	1.395.730.195	1.437.602.101	5.531.161.776
			1905	Salud Pública	4.481.400.857	4.276.384.668	4.372.982.518	4.501.171.993	17.631.940.036
			1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	258.699.901.449	266.234.923.743	273.570.437.302	281.654.468.954	1.080.159.731.447
		22. Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	239.313.266.349	246.973.221.730	253.958.432.197	261.464.075.281	1.001.708.995.557



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

		2202	Calidad y fomento de la educación superior	270.000.000	156.357.343	108.048.063	109.789.505	644.194.911
33. Cultura		3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.940.439.919	4.405.403.616	4.342.080.311	4.415.562.872	17.103.486.718
		3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	360.800.000	436.128.320	388.662.170	396.422.035	1.582.012.525
41. Inclusión Social y Reconciliación		4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.543.268.240	2.876.202.539	2.841.108.702	2.926.307.206	11.186.886.688
		4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	1.360.000.000	1.390.985.679	1.421.037.036	1.551.068.146	5.723.090.861
43. Deporte y Recreación		4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	472.963.159	1.597.631.815	1.552.180.504	1.551.407.688	5.174.183.166
		4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	2.329.968.363	2.317.467.414	2.386.991.436	2.458.601.180	9.493.028.393
		4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1.323.251.992	1.689.564.508	2.092.341.477	2.039.469.151	7.144.627.128
		4302	Formación y preparación de	1.937.738.721	2.084.542.574	1.774.607.833	1.928.616.666	7.725.505.795



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

			deportistas					
Subtotal Línea Estratégica 1. Desarrollo Social				519.702.934.544	537.151.754.299	551.709.341.204	568.043.147.656	2.176.607.177.703
2. Desarrollo Ambiental de Buenaventura	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000
		3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	395.532.000	519.123.167	209.870.990	216.647.772	1.341.173.929
		3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	72.800.000	82.056.291	84.517.980	87.053.520	326.427.791
		3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	259.701.205	479.586.442	755.696.058	765.827.291	2.260.810.996
		3207	Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	36.400.000	41.028.146	42.258.990	43.526.760	163.213.896
		3208	Educación ambiental	99.922.947	61.044.872	62.876.218	64.762.504	288.606.541
	45. Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	3.255.191.240	1.834.228.755	1.862.921.454	1.887.667.650	8.840.009.099
Subtotal Línea Estratégica 2. Desarrollo Ambiental de Buenaventura				4.119.547.393	3.217.067.673	3.218.141.690	3.265.485.497	13.820.242.252



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

3. Desarrollo Económico de Buenaventura	17. Agricultura y Desarrollo Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	130.000.000	200.000.000	118.236.119	297.084.626	745.320.745
		1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	0	200.000.000	150.000.000	160.000.000	510.000.000
		1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	0	296.012.256	120.000.000	200.000.000	616.012.256
		1709	Infraestructura productiva y comercialización	633.270.300	351.482.504	410.801.128	444.401.506	1.839.955.436
	21. Minas y Energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	0	9.030.432.074	9.301.345.036	9.580.385.387	27.912.162.496
		2104	Consolidación productiva del sector minero	0	0	118.031.120	125.038.900	243.070.020
		2106	Gestión de la información en el sector minero energético	0	550.824.608	589.349.346	595.770.327	1.735.944.281
	35. Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	763.452.658	859.218.773	798.884.436	1.025.014.364	3.446.570.232
	36. Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	795.966.923	847.355.005	890.526.139	860.315.036	3.394.163.103
		3603	Formación para el trabajo	0	100.000.000	0	0	100.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCAALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

		3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	0	198.219.450	180.000.000	279.684.964	657.904.414
Subtotal Línea Estratégica 3. Desarrollo Económico de Buenaventura				2.322.689.881	12.633.544.669	12.677.173.324	13.567.695.110	41.201.102.985
4. Desarrollo Territorial de Buenaventura	24. Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	6.078.399.038	8.195.180.322	7.903.729.108	8.413.116.616	30.590.425.084
		2409	Seguridad de transporte	2.050.000.000	2.131.401.039	2.216.057.081	2.304.699.364	8.702.157.483
	40. Vivienda, Ciudad Y Territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	1.664.619.436	2.856.844.429	2.777.629.620	2.804.370.336	10.103.463.821
		4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1.155.397.677	1.548.614.304	1.456.747.553	1.499.427.738	5.660.187.273
		4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	16.476.067.891	20.616.041.933	17.802.086.585	19.893.224.811	74.787.421.220
Subtotal Línea Estratégica 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura				27.424.484.042	35.348.082.028	32.156.249.946	34.914.838.865	129.843.654.881
5. Organización Institucional y Administrativa de Buenaventura	04. Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	420.001.000	1.145.101.000	555.457.900	558.049.200	2.678.609.100
		0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0	120.000.000	855.166.435	122.280.000	1.097.446.435



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

		2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	0	220.078.485	0	0	220.078.485
	23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	567.906.310	280.000.000	410.527.824	35.500.000	1.293.934.134
	39. Ciencia, Tecnología e Innovación	3904	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	0	20.000.000	40.000.000	45.500.000	105.500.000
		3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	200.000.000	453.723.814	458.543.071	463.299.363	1.575.566.248
	45. Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	10.249.202.264	817.149.345	794.296.821	907.745.821	12.768.394.252
		4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4.116.165.438	2.867.690.885	7.421.180.226	3.894.019.637	18.299.056.187



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

		4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	42.231.948.660	50.083.426.176	45.282.625.666	45.711.555.036	183.309.555.539
		Subtotal Línea Estratégica 5. Organización Institucional y Administrativa de Buenaventura			57.785.223.673	56.007.169.706	55.817.797.944	51.737.949.057
		Total Plan Plurianual de Inversiones Capítulo General			611.354.879.532	644.357.618.374	655.578.704.108	671.529.116.185
Capítulo Especial Zona Rural	1. Desarrollo Social	12. Justicia y del Derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	90.000.000	457.810.385	157.810.385	172.262.982
		19. Salud y Protección Social	1905	Salud Pública	357.414.884	368.137.331	379.181.451	390.556.894
		22. Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	7.222.088.911	7.438.751.578	7.661.914.126	7.891.771.549
		33. Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	400.000.000	450.000.000	463.500.000	477.405.000
		41. Inclusión Social y Reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	150.000.000	150.000.000	162.000.000	170.000.000
			4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	597.900.820	615.837.844	634.312.980	653.342.369



COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

	43. Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	120.000.000	160.000.000	163.000.000	166.090.000	609.090.000
Subtotal Línea Estratégica 1. Desarrollo Social				8.937.404.615	9.640.537.138	9.621.718.942	9.921.428.794	38.121.089.490
2. Desarrollo Ambiental de Buenaventura	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible	3205	Ordenamiento ambiental territorial	1.865.580.267	1.921.547.673	1.981.788.387	2.041.242.036	7.810.158.363
	45. Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	120.000.000	159.000.000	163.500.000	166.500.000	609.000.001
Subtotal Línea Estratégica 2. Desarrollo Ambiental de Buenaventura				1.985.580.267	2.080.547.673	2.145.288.387	2.207.742.037	8.419.158.364
3. Desarrollo Económico de Buenaventura	17. Agricultura y Desarrollo Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	324.946.229	331.968.880	755.227.988	264.961.100	1.677.104.197
		1709	Infraestructura productiva y comercialización	181.536.966	0	0	0	181.536.966
	21. Minas y Energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	1.562.952.600	1.403.156.012	1.445.250.692	1.488.608.213	5.899.967.517
		2104	Consolidación productiva del sector minero	0	150.000.000	0	0	150.000.000
		2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	100.000.000	0	0	0	100.000.000
	35. Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	150.000.000	624.421.731	702.409.395	495.000.000	1.971.831.126



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

	36. Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	0	259.474.863	0	537.456.882	796.931.745
Subtotal Línea Estratégica 3. Desarrollo Económico de Buenaventura				2.319.435.796	2.769.021.485	2.902.888.075	2.786.026.194	10.777.371.551
4. Desarrollo Territorial de Buenaventura	24. Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	500.000.000	1.051.964.486	976.016.798	1.353.345.864	3.881.327.148
		2406	Infraestructura de transporte fluvial	0	0	488.731.618	0	488.731.618
	40. Vivienda, Ciudad Y Territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	850.000.000	800.000.000	800.000.000	800.000.000	3.250.000.000
		4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.729.722.121	1.570.123.009	1.138.886.691	1.257.041.138	5.695.772.959
Subtotal Línea Estratégica 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura				3.079.722.121	3.422.087.495	3.403.635.107	3.410.387.002	13.315.831.724
5. Organización Institucional y Administrativa de Buenaventura	45. Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	100.000.000	148.000.000	150.000.000	160.000.000	558.000.000
Subtotal Línea Estratégica 5. Organización Institucional y Administrativa de Buenaventura				100.000.000	148.000.000	150.000.000	160.000.000	558.000.000
Total Plan Plurianual de Inversiones Capítulo Especial Zona Rural				16.422.142.798	18.060.193.791	18.223.530.511	18.485.584.027	71.191.451.128
Total Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027				627.777.022.330	662.417.812.166	673.802.234.619	690.014.700.213	2.654.011.769.328
Nota: No incluye la fuente SGR, esta será indicada en su capítulo especial								

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 26 RESUMEN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR SECTORES 2024 - 2027

Código	Nombre del Sector	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total Cuatrienio	%
04	Información Estadística	420.001.000	1.265.101.000	1.410.624.335	680.329.200	3.776.055.535	0,1%
12	Justicia y del Derecho	1.389.325.922	1.843.530.828	1.662.511.846	1.780.847.860	6.676.216.455	0,3%
17	Agricultura y Desarrollo Rural	1.269.753.495	1.379.463.639	1.554.265.235	1.366.447.231	5.569.929.601	0,2%
19	Salud y Protección Social	264.909.326.762	272.206.665.649	279.718.331.465	287.983.799.943	1.104.818.123.819	41,6%
21	Minas y Energía	1.662.952.600	11.134.412.694	11.453.976.194	11.789.802.827	36.041.144.314	1,4%
22	Educación	246.805.355.260	254.568.330.652	261.728.394.386	269.465.636.335	1.032.567.716.633	38,9%
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	567.906.310	500.078.485	410.527.824	35.500.000	1.514.012.619	0,1%
24	Transporte	8.628.399.038	11.378.545.847	11.584.534.605	12.071.161.844	43.662.641.334	1,6%
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.729.936.420	3.304.386.590	3.337.008.623	3.419.059.883	12.790.391.516	0,5%
33	Cultura	4.701.239.919	5.291.531.936	5.194.242.481	5.289.389.907	20.476.404.243	0,8%
35	Comercio, Industria y Turismo	913.452.658	1.483.640.504	1.501.293.831	1.520.014.364	5.418.401.358	0,2%
36	Trabajo	795.966.923	1.405.049.317	1.070.526.139	1.677.456.882	4.948.999.262	0,2%
39	Ciencia, Tecnología e Innovación	200.000.000	473.723.814	498.543.071	508.799.363	1.681.066.248	0,1%



COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

40	Vivienda, Ciudad y Territorio	21.875.807.124	27.391.623.675	23.975.350.449	26.254.064.024	99.496.845.272	3,7%
41	Inclusión Social y Reconciliación	7.454.100.582	8.948.125.291	8.997.630.658	9.310.726.589	34.710.583.120	1,3%
43	Deporte y Recreación	3.380.990.713	3.934.107.082	4.029.949.310	4.134.175.817	15.479.222.922	0,6%
45	Gobierno Territorial	60.072.507.602	55.909.495.162	55.674.524.168	52.727.488.145	224.384.015.077	8,5%
Total Inversión		627.777.022.330	662.417.812.166	673.802.234.619	690.014.700.213	2.654.011.769.328	100,0%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Tabla 27 Resumen Plan Plurianual De Inversiones Por Líneas Estratégica

No. Línea	Línea Estratégica	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total Cuatrienio	%
1	Desarrollo Social de Buenaventura	528.640.339.159	546.792.291.437	561.331.060.146	577.964.576.451	2.214.728.267.192	83%
2	Desarrollo Ambiental de Buenaventura	6.105.127.660	5.297.615.346	5.363.430.076	5.473.227.534	22.239.400.616	1%
3	Desarrollo Económico de Buenaventura	4.642.125.677	15.402.566.155	15.580.061.400	16.353.721.304	51.978.474.535	2%
4	Desarrollo Territorial de Buenaventura	30.504.206.162	38.770.169.522	35.559.885.054	38.325.225.867	143.159.486.605	5%
5	Organización Institucional y Administrativa de Buenaventura	57.885.223.673	56.155.169.706	55.967.797.944	51.897.949.057	221.906.140.379	8%
Total Inversión		627.777.022.330	662.417.812.166	673.802.234.619	690.014.700.213	2.654.011.769.328	100%

Nota: No incluye la fuente SGR, esta será indicada en su capítulo especial

La línea estratégica con mayor participación en el Plan Plurianual de Inversiones es la No. 1 denominada “Desarrollo Socia de Buenaventura”, con una representación del 83%, la cual contempla sectores como Educación, Salud y Protección Social, Cultura, Deporte y Recreación, Inclusión Social y Justicia y del Derecho; financiada primordialmente con recursos del Sistema General de Participaciones y Otras Transferencias del Nivel Nacional con destinación específica.

En segundo lugar se ubica la línea estratégica No. 5 denominada “Organización Institucional y Administrativa de Buenaventura, con una participación en el Plan Plurianual de Inversiones del 8%, toda vez que, esta contempla la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en el marco de lo establecido en la Ley 550 de 1999

En tercer lugar se encuentra la línea No. 4 denominada “Desarrollo Territorial de Buenaventura”, con una participación en el Plan Plurianual de Inversiones del 5%, la cual contempla recursos con destinación específica para el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y Transporte incluyendo los recursos del Fondo Rotatorio de Tránsito.

El cuarto lugar es para la línea No. 3 denominada “Desarrollo Económico de Buenaventura”, con una participación en el Plan Plurianual de Inversiones del 2%, la cual contempla los sectores: Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, y Trabajo.

Finalmente la línea menos representativa en el Plan Plurianual de inversiones es la No. 2 denominada “Desarrollo Ambiental de Buenaventura”, la cual contempla los sectores Ambiente y Desarrollo Sostenibles, y Gobierno Territorial con el programa denominado “Gestión del riesgo de desastres y emergencias”.

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

8 CONCLUSIÓN

El Distrito Especial de Buenaventura atraviesa por una crisis financiera que ha conllevado a esta administración a la suscripción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivo, según lo establecido en la Ley 550 de 1999, con el cual se espera sanear sus finanzas. Esta apuesta se podría considerar como la meta más importante del plan de desarrollo, aunque es necesario que durante los próximos siete (7) años se destinen recursos para financiar dicho acuerdo, lo cual se traduce en un menor margen de recursos para financiar inversión en sectores relevante como Educación, Salud, Vivienda, Ciudad y Territorio, entre otros, se contempla la urgencia de pagar el pasivo de la entidad, para evitar el embargo de las cuentas bancarias, realizar acuerdos de pago que vayan en beneficio de la entidad territorial y así en un tiempo no muy lejano contar con recursos ciertos para realizar inversión que permita satisfacer las necesidades de la población bonaverense.

Hoy más que nunca es necesario fortalecer las finanzas del distrito, con la implementación de estrategias que permitan el aumento de sus ingresos tales como: la elaboración del catastro multipropósito, la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, la actualización de la estratificación socioeconómica, entre otras; lo cual permitirá no solo cumplir con el pago de sus acreencias, sino que también podrá contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a la mayor parte de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo “Juntos si es posible” 2024 – 2027.

Pero también, teniendo en cuenta que como los recursos no son suficientes para impactar toda la problemática del distrito, es necesario aplicar austeridad en el gasto de funcionamiento, y que los recursos destinados para inversión sean utilizados de manera eficaz y eficiente, siempre pensando en el beneficio de la población.

9 BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Ley 550 de 1999 “por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley”. Modificada por la Ley 922 de 2004, por la Ley 617 de 2000 y por la Ley 590 de 2000.
- Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Centro Administrativo Distrital Calle 2^a Cra. 3^a, Piso 3 Código Postal 7645 PBX: 57 (2) 2405400 - 2405405 Ext. 300-301-302 www.buenaventura.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.

- Ley 1617 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”.
- Informe de ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos elaborados y certificados por la Dirección financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023.
- [SICODIS Home \(dnp.gov.co\)](http://SICODIS Home (dnp.gov.co))
- SisPT :: DNP